

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Junio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tarifa por 100			Fecha	Tarifa por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
18-6-931	62,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	62,50	17-6-931	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-6-931	62,50	» E, de 25.000 » »	62,50	15-6-931	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
18-6-931	62,50	» D, de 12.500 » »		17-6-931	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,50
18-6-931	62,50	» C, de 5.000 » »	62,50	18-6-931	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,50
18-6-931	62,50	» B, de 2.500 » »	62,50	18-6-931	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,50
18-6-931	62,50	» A, de 500 » »	62,50			» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	
18-6-931	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-6-931	75,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		8-6-931	75,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-6-931	74,50	» E, de 12.000 » »	5,50	10-6-931	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-6-931	70,00	» D, de 6.000 » »		18-6-931	73,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
18-6-931	70,00	» C, de 4.000 » »		18-6-931	73,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	73,00
18-6-931	70,00	» B, de 2.000 » »		18-6-931	73,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	73,00
18-6-931	70,00	» A, de 1.000 » »		18-6-931	73,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
18-6-931	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-6-931	73,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
8-6-931	66,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
16-6-931	70,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,46	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-6-931	70,00	» C, de 5.000 » »		17-6-931	62,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	61,50
16-6-931	70,00	» B, de 2.500 » »		18-6-931	61,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	61,50
17-6-931	70,00	» A, de 500 » »		18-6-931	61,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
				18-6-931	61,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,50
				18-6-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
				18-6-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
				18-6-931	62,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
5-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
12-6-931	82,50	» E, de 25.000 » »		22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-6-931	82,00	» D, de 12.500 » »		10-6-931	75,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-6-931	82,00	» C, de 5.000 » »	82,00	10-6-931	75,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-6-931	82,00	» B, de 2.500 » »	82,00	10-6-931	75,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
18-6-931	82,00	» A, de 500 » »	82,00	10-6-931	75,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.001.....	74,50
				17-6-931	75,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				18-6-931	74,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
				18-6-931	74,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
9-6-931	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-6-931	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
16-6-931	76,50	» E, de 25.000 » »		12-6-931	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-6-931	76,50	» D, de 12.500 » »		18-6-931	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
18-6-931	76,00	» C, de 5.000 » »	76,00	18-6-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
18-6-931	76,00	» B, de 2.500 » »	76,00	18-6-931	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
18-6-931	76,00	» A, de 500 » »	76,00	18-6-931	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,50
				18-6-931	82,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
9-6-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-6-931	90,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
10-6-931	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-6-931	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-6-931	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		12-6-931	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
18-6-931	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,00	18-6-931	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
18-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	90,00	18-6-931	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
18-6-931	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,00	18-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				18-6-931	90,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		18-6-931 519,00 16-6-931 360,00 12-6-931 343,00 15-6-931 205,00 17-6-931 208,00 18-6-931 108,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... Ordinarias...	500 500 250 500 500 500 500	90	510,00 243,00 200,00 104,00	
18-6-931 18-6-931	161,00 161,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... B, de 10.000 » 1 a 20.805.....	161,00 163,00	17-6-931 65,00 18-6-931 575,00 18-6-931 160,00 18-2-929 224,00 20-10-930 48,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 476		53,00 589,00 255,00	
30-4-931 30-4-931 30-4-931 31-3-931	94,50 94,50 94,50 98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... B, de 500 » 1 al 5.031..... B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		20-3-931 465,00 17-6-931 86,00 18-6-931 92,00 18-6-931 101,75 18-6-931 98,00 15-6-931 90,00 26-5-931 78,00 1-8-931 87,00 31-3-931 79,75 27-3-931 12,00 17-6-931 98,20 17-6-931 58,00 18-6-931 58,25 3-3-931 97,00 23-4-931 93,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A..... F. C. M. Z. A., Va- - B..... Hollid a Ariza..... - C..... 1. ^a serie..... Idem Norte de Espa- 2. ^a serie..... ña. Emisión 17 de 3. ^a serie..... Enero de 1905..... 4. ^a serie..... 5. ^a serie.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		56,00 90,50 101,00	
18-6-931 18-6-931 11-6-931 1-6-931	89,50 89,50 89,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... B, de 5.000 » 1 al 50.000... C, de 25.000 » 1 al 5.000... En diferentes series.....		17-6-931 98,20 17-6-931 58,00 18-6-931 58,25 3-3-931 97,00 23-4-931 93,00 18-6-931 97,00 12-6-931 93,00 12-6-931 82,00 11-6-931 81,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914... Idem Id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		57,00 97,00	
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-9-926	81,00 81,00 86,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... B, de 5.000 » 1 al 35.000... C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		11-6-931 81,00 11-6-931 81,00 7-4-931 86,75 10-9-926 91,00					
9-6-931 9-6-931 9-6-931 1-6-931	81,00 81,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... B, de 5.000 » 1 al 60.000... C, de 25.000 » 1 al 5.000... En diferentes series.....							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.			
				4 por 100 perpetuo al contado.....	284,0000				
				Idem fin corriente.....					
				Idem fin próximo.....					
				4 por 100 amortizable.....					
				5 por 100 amortizable.....	5,0000				
				Acciones del Banco de España.....	17,50	París ...	41,55	New-York	10,005
				Idem del Banco Hipotecario.....		Bruselas	147,03	Berlin ...	2,5175
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,5000	Zurich ..	205,85	Estocolmo	
				Azucarera.—Preferentes.....		Berna...		Osaka.....	
				Idem.—Ordinarias.....	12,5000	Ginebra..		Praga....	
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	93,0000	Roma ...	55,55	Lisboa...	
				Idem Id. al 6 %.....	71,0000	Milán ...		Argentina	
						Londres,	31,80		

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Rectificación

Por haberse sufrido una omisión en los artículos 111 y 112 del pliego de condiciones para la celebración de una subasta de las obras de construcción de un edificio en Madrid para Escuela Oficial de Telecomunicación (GACETA del 13 del actual, pág. 216), se hace la siguiente aclaración:

Artículo 11. El contratista terminará la totalidad de los trabajos, dentro de los doce meses siguientes, etc.

Artículo 112. El plazo de garantía será de seis meses, y transcurrido, etc. Madrid, 18 de Junio de 1931.—El Director general, Barroso.

S—634

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Desconociéndose el actual paradero de D. Manuel Ruiz de Obregón y Retortillo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia, se hace público por medio de este periódico oficial, el fallo dictado en el expediente gubernativo que se le sigue por faltas cometidas en el servicio, y cuyo fallo es como sigue:

"Visto el presente expediente seguido contra el Oficial de primera clase del Cuerpo general de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia, D. Manuel Ruiz de Obregón y Retortillo, por faltas cometidas en el servicio:

Resultando que en 5 de Mayo último me fué ordenado que procediese a instruir las oportunas diligencias, por haber dejado de asistir a la oficina sin causa justificada el referido señor, en los días 4 y 5 del citado mes, cuyas faltas, según averiguaciones practicadas y llevadas a cabo por el portero D. José Ramos, según manifiesta en su oficio del día 6, tienen por causa haberse ausentado de esta capital y marchado a Barcelona en viaje de recreo (folio 1):

Resultando que, según los distintos partes facilitados a petición del que suscribe (folios 8 y 8 vuelto), el señor Ruiz de Obregón falta a la oficina sin causa justificada desde el día 4 de Mayo último, y cuyos partes figuran unidos al expediente en los folios 10, 11, 15, 16 y 19, 23, 29, 30, 32, 33, 34 y 36:

Resultando que requerido el portero tercero de esta Delegación de Hacienda D. José Ramos Solsona, para prestar declaración, comparece el día señalado, y a preguntas del que suscribe, manifiesta: que por orden del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda se per-

sonó el referido día 4 en la fonda Europa, para averiguar si se hallaba enfermo el Sr. Ruiz de Obregón, contestándole el dueño de la fonda que el domingo, día 3, se ausentó de la casa, diciendo que marchaba a Barcelona y que volvería el martes, día 5, en el tren de las seis de la mañana; que después volvió de nuevo a informarse sobre el paradero del expresado señor, y que siempre le contestaron lo mismo (folio 7):

Resultando que requerido oportunamente, comparece en este despacho oficial D. Francisco Canaños, dueño de la fonda Europa, y a preguntas del que suscribe, manifiesta que el señor Ruiz de Obregón estuvo hospedado en su casa hasta el día 2 de Mayo, en que el coche de la misma le llevó a la estación a las seis de la mañana, diciendo que iba a Barcelona a hacer una compra (el tren que pasa por esta capital a las seis de la mañana viene de Barcelona con dirección a Valencia, para enlazar con el rápido diario de Madrid), y que volvería a los dos días siguientes, sin que hasta la fecha de la comparecencia (15 de Mayo) volviese a tener noticia de él:

Resultando que en 18 del citado Mayo, y a propuesta del que suscribe (folio 17), acuerda V. L. elevar a expediente gubernativo las diligencias incoadas, fundándose para ello en que de lo actuado podría derivarse alguna responsabilidad contra el Sr. Ruiz de Obregón, por haberse ausentado sin permiso de su residencia oficial e ignorarse su paradero:

Resultando que en vista de lo expuesto, y en armonía con el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios provinciales, que por el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se emplazase al expedientado, para que compareciese en este expediente dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción, la cual tuvo lugar en 21 de Mayo, por lo que respecta al *Boletín Oficial*, y en 23 del mismo (folio 31), por lo que respecta a la GACETA DE MADRID.

Resultando que transcurrido el plazo de ocho días, de que se hace mérito en el Resultando anterior, sin que el Sr. Ruiz de Obregón haya comparecido en este expediente, el que suscribe providencia, en 8 del actual, considerar en rebeldía a dicho señor; que prosiga la tramitación del mismo sin audiencia del expedientado y caso de personarse antes de dictar acuerdo, se le conceda la referida audiencia:

Visto el Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918:

Considerando que a partir del día 4 de Mayo último, hasta la fecha, el señor Ruiz de Obregón ha dejado de prestar los servicios que por su cargo le estaban encomendados, habiéndose ausentado del punto de su residencia oficial, sin que para ello haya obtenido el correspondiente permiso de la Superioridad, según precepta el artículo 30 del referido Reglamento:

Considerando que estando calificada como muy grave la falta cometida por el Sr. Ruiz de Obregón (apartado tercero del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios, ya citado), por tratarse de abandono de servicio, y penada, se-

gún el artículo 60, con postergación perpetua, cesantía o separación definitiva del servicio:

Considerando que no ha sido posible formular al expedientado el correspondiente pliego de cargos, para que éste, a su vez, formulase los descargos que creyese pertinentes en su defensa, por las razones expuestas con anterioridad; esto es, por desconocerse su paradero y por no haber comparecido ante el que suscribe, no obstante haber sido emplazado en la forma que determina el artículo 63 del Reglamento que nos ocupa:

Considerando que los hechos relacionados, por razones de ejemplaridad y en defensa de los principios de subordinación y disciplina que deben presidir en todos los actos de las colectividades, bien sean éstas oficiales, bien particulares, no pueden ni deben quedar impunes, si bien dentro de justicia y del rigor con que el Reglamento sanciona esta clase de faltas, debe presidir un espíritu de relativa benevolencia, el que suscribe tiene el honor de proponer a V. L.:

1.º Calificar la falta cometida como abandono de servicio;

2.º Declarar cesante, en rebeldía a D. Manuel Ruiz de Obregón y Retortillo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia;

3.º Notificarle el presente fallo, caso de que V. L. le preste su conformidad, por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda, en el plazo de cinco días, siguientes al de su publicación alegar lo que estime pertinente en su defensa, ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; y

4.º Elevar este expediente, tan pronto como en él recaiga acuerdo, a que quede éste notificado al referido señor Ministro, para que dicte la resolución que en definitiva crea pertinente.—El Tesorero Juez instructor, E. Cirugeda. La Delegación se halla en un todo conforme con la propuesta del Sr. Juez instructor.—Santos."

Castellón, 16 de Junio de 1931.—El Secretario del expediente, José María Garzón.

P—237

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 30 de Junio actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Maestranza, 2, Málaga.

Para poder asistir a la Junta general, que en virtud de este anuncio se convoca, los señores accionistas y tenedores de bonos podrán depositar sus títulos en el domicilio social o exhibir los resguardos de depósitos de los mismos en el Banco Internacional de In-

dustria y Comercio, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano o Banco Central.

Madrid, 15 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de Gálvez Cañero.

X—2538

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1.º de Julio de 1931 quedará abierto en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Zurich: Crédit Suisse.

Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & Cie.

Amberes: Banque Centrale Anversoise.

Amsterdam: Mendelssohn & Cº Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij N. V., Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiaal Amsterdam y Handel-Maatschappij H. Albert de Bary & Cº N. V.

el pago del cupón número 44, vencimiento 1.º de Julio de 1931, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,11 por obligación.

Madrid, 15 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—2526

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El cupón A-11 de los bonos de renta 6 por 100 de esta Compañía, será pagadero a partir del 1.º de Julio de 1931, como sigue:

1) Cupón A-11 de los bonos de renta de esta Compañía convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente, al cambio a la vista sobre Buenos Aires, del día en que se efectúe el pago.

2) Cupón A-11 de los bonos de renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón, o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid, del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel et Cie.

En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Luxemburgo: Banque Internationale à Luxembourg.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft.

En Frankfurt s/M: Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Amsterdam: Mendelssohn & Cº

Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij N. V., Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiaal Amsterdam y Handel-Maatschappij H. Albert de Bary & Cº.

En Londres: Midland Ban Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & Cº y Baring Brothers & Cº.

En Nueva York: Guaranty Trusts Cº.

En Buenos Aires: Oficinas de la Compañía.

Madrid, 15 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno: el Presidente, F. de A. Cambó y Batlle.

X—2527

FABRICA DE MIERES, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias en 1.º de Julio de 1931.

En cumplimiento de lo pactado en la escritura de emisión de estas obligaciones hipotecarias, se amortizarán en 1.º de Julio próximo, y al pagar el cupón correspondiente, las 882 obligaciones que se detallan a continuación, que han resultado las designadas en el sorteo efectuado ante el Notario de ésta, D. Camilo Avila, el día 17 del actual mes de Junio:

Números: 11 al 20, 81 al 90, 141 al 150, 361 al 370, 461 al 470, 511 al 520, 731 al 740, 771 al 780, 921 al 930, 1.031 al 1.040, 1.101 al 1.110, 1.391 al 1.400, 1.521 al 1.530, 1.981 y 1.982, 2.511 al 2.620, 3.181 al 3.200, 3.821 al 3.830, 5.141 al 5.150, 7.181 al 7.190, 8.871 al 8.880, 9.211 al 9.220, 10.021 al 10.030, 10.471 al 10.480, 12.001 al 12.010, 13.981 al 13.990, 14.721 al 14.730, 14.771 al 14.780, 14.831 al 14.840, 15.011 al 15.020, 15.081 al 15.090, 15.991 al 16.000, 16.101 al 16.110, 16.501 al 16.610, 16.991 al 17.000, 17.201 al 17.210, 17.311 al 17.320, 17.421 al 17.430, 17.501 al 17.510, 18.091 al 18.100, 20.481 al 20.490, 21.081 al 21.090, 21.741 al 21.750, 22.371 al 22.380, 22.431 al 22.440, 23.251 al 23.260, 23.271 al 23.280, 24.151 al 24.160, 24.721 al 24.730, 25.281 al 25.290, 27.061 al 27.070, 27.111 al 27.120, 27.451 al 27.460, 27.981 al 27.990, 28.471 al 28.480, 29.981 al 29.990, 32.771 al 32.780, 32.901 al 32.910, 33.111 al 33.120, 33.551 al 33.560, 34.151 al 34.160, 34.241 al 34.250, 34.691 al 34.700, 35.651 al 35.660, 36.041 al 36.050, 38.751 al 38.760, 39.071 al 39.080, 39.551 al 39.560, 40.241 al 40.250, 41.591 al 41.600, 43.311 al 43.320, 44.831 al 44.840, 45.591 al 45.600, 45.991 al 46.000, 47.441 al 47.450, 47.451 al 47.460, 47.601 al 47.610, 48.491 al 48.500, 48.841 al 48.850, 49.041 al 49.050, 49.081 al 49.090, 49.221 al 49.230, 49.531 al 49.540, 49.701 al 49.710, 49.721 al 49.730, 49.741 al 49.750, 49.881 al 49.890.

En estos grupos se entienden ambas cifras inclusive, sumando todos los grupos las 882 obligaciones que se amortizan desde 1.º de Julio próximo.

Madrid, 17 de Junio de 1931.—El Consejero Secretario, Salvador Canals.

X—2522

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo verificado el día 15 de Junio de 1931, ante el Notario del ilustre Colegio de esta capital, don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1931, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 111 a 149, 601 a 610, 1.011 a 1.020, 1.301 a 1.310, 1.621 a 1.630, 2.361 a 2.370, 2.401 a 2.410, 3.451 a 3.460, 4.781 a 4.790, 4.931 a 4.940, 5.351 a 5.360, 5.881 a 5.890.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Julio de 1931, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid: Banco Urquijo.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Urquijo Guipuzcoano.

En Gijón: Banco Minero Industrial de Asturias.

Pago del cupón.

A partir del día 1.º de Julio de 1931, se pagará contra cupón número 15 los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, S. A., que esta Sociedad tiene en circulación a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Junio de 1931.—El Consejero Delegado, Ricardo M. Urgoiti Somovilla.

X—2523

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de Febrero de 1926, ha acordado que el 10 de Julio próximo, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 650 títulos del 6 por 100, emisión 16 de Febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 65 bolas, o sea por series de diez títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 de Julio, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar adherido todos los cupones desde el número 12 al 53 inclusive.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—Manuel Martínez Angel.

X—2524

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Mayo de 1931.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	160.994.939,38		Fondos de reserva	53.465.886,31	
Moneda y billetes extranjeros ..	492.202,25		Acreedores:		
Bancos y banqueros	43.946.416,85	205.438.558,46	Acreeedores a la vista.....	447.253.814,65	
Cartera:			Bancos y banqueros.....	178.930.264,44	
Efectos de comercio hasta no-			Acreeedores hasta plazo de un		
ven a días	396.555.001,02		mes	359.637.958,22	
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos..	115.241.864,81	
Fondos públicos.....	359.774.349,64		Acreeedores en moneda extran-		
Otros valores.....	127.006.542,29	883.336.892,95	jera	17.032.958,50	
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....	3.239.199,44	
Deudores con garantía prenda-			Cuentas de orden	85.504.939,87	
ria	47.697.650,07		Cuentas diversas	247.009.450,41	
Deudores varios a la vista.....	19.092.658,51		Aceptaciones.....	37.189.732,41	
Deudores a plazo	85.101.757,62				
Deudores en moneda extran-					
jera	10.797.411,07	162.639.477,27			
Inmuebles		24.339.452,32			
Mobiliario e instalación		818.069,15			
Acciones en cartera		48.644.500,00			
Dobles.....		7.385.400,00			
Cuentas de orden		85.504.959,37			
Cuentas diversas.....		170.755.406,85			
Operaciones en camino		18.878.348,78			
Deudores por aceptaciones		37.189.732,41			
		1.644.523.797,46		1.644.523.797,46	
Valores nominales		1.694.857.594,37	Cuentas de valores nominales.....	1.694.857.594,37	

Conforme: El Interventor, José Dopazo.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X — 2530

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HER-
NANDO, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos. 252.754,99	
Bancos extran-	
jeros	73.513,63
	326.268,62
Efectos a cobrar.....	508,05
Mercaderías	4.175.419,56
Deudores por cuentas co-	
rrientes	890.967,30
Talleres	175.843,05
Mobiliario	29.733,15
Material móvil.....	1.578,00
Gastos de constitución.....	37.417,30
	5.637.735,03
PASIVO	
Capital	4.750.000,00
Ejercicios anteriores.....	475.064,71
Efectos a pagar.....	38.102,31
Acreeedores por cuentas co-	
rrientes	187.022,47
Giros sin formalizar.....	4.691,53
Pérdidas y Ganancias.....	182.853,99
	5.637.735,03

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Je-
fe de Contabilidad, Agustín Díaz.—El
Gerente, Narciso Perlado.

X—2528

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Pago de cupones.

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 44 de las obligaciones hipotecarias, a razón de pesetas 10, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 8,987, líquido.

Reembolso de obligaciones.

Las 92 obligaciones, cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 22.º sorteo, correspondiente al año en curso, se reembolsarán con cupón número 45 unido, a partir de 1.º de Julio próximo, a pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 496,57, líquido por obligación.

20, 70, 150, 171, 201, 235, 288, 344, 360, 517, 623, 647, 889, 919, 962, 993, 1.012, 1.044, 1.046, 1.108, 1.149, 1.114, 1.323, 1.330, 1.496, 1.595, 1.665, 1.711, 1.761, 1.973, 1.993, 2.012, 2.030, 2.131, 2.193, 2.277, 2.407, 2.462, 2.716, 2.720, 2.734, 2.782, 2.802, 2.880, 2.892, 2.961, 3.036, 3.096, 3.266, 3.374, 3.528, 3.649, 3.675, 3.685, 3.714, 3.721, 3.735, 3.788, 3.969, 4.002, 4.260, 4.301, 4.306, 4.342, 4.379, 4.427, 4.430, 4.497, 4.535, 4.679, 4.771, 4.823, 4.858, 4.895, 4.916, 4.977, 4.999, 5.019, 5.094, 5.205, 5.208, 5.269, 5.273, 5.363, 5.460, 5.491, 5.568, 5.586, 5.612, 5.617, 5.693 y 5.720.

Dichos pagos se efectuarán en Madrid en los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—2525

COMPANIA GENERAL DE ASFALTO
Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 10 para la amortización de 150 obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, emisión 11 de Febrero de 1926, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad, D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

De 151 a 160, 671 a 680, 1.411 a 1.420, 1.491 a 1.500, 2.841 a 2.850, 3.821 a 3.830, 4.381 a 4.390, 5.751 a 5.760, 7.601 a 7.610, 7.791 a 7.800, 7.901 a 7.910, 8.931 a 8.940, 10.581 a 10.590, 11.271 a 11.280, 11.351 a 11.360.

A partir del día 1.º de Julio próximo tendrá lugar en las oficinas de la S. A. Arnús Gari el pago del capital de dichas obligaciones a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo, a partir de la indicada fecha 1.º de Julio próximo se procederá al pago del cupón número 22 de las mencionadas obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, en las citadas oficinas de la S. A. Arnús Gari, paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de 7,38 pesetas.

Barcelona, 17 de Junio de 1931.—El Secretario general, E. Moliné y Bra-sés.

X—2540

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	4.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	32.952,37
Monedas extranjeras.....	1.474,36
	<u>34.436,73</u>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	836.100,00
Obligaciones Ferrocarriles.....	172.525,00
Acciones bancarias.....	151.500,00
	<u>1.160.125,00</u>
Gastos de organización e implantación del negocio.....	200.294,81
Informes comerciales.....	22.291,69
Mobiliario.....	55.288,26
Gastos de constitución.....	3.062,11
Gastos de instalación.....	8.760,26
Biblioteca.....	1.111,68
Deudores varios.....	14,25
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas.....	8.042,24
Reservas para riesgos en curso: a cargo de	
a) Compañías reaseguradoras.....	618,96
b) Estado.....	4.435,29
	<u>5.054,25</u>
Saldo traspasado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	15.743,99
	<u>6.019.165,27</u>

Nominales.

Valores en custodia.....	941.000,00
Depósito de garantía.....	450.000,00
Garantía de Consejeros.....	200.000,00
	<u>1.591.000,00</u>
Total.....	7.610.165,27

PASIVO

Capital social suscrito.....	6.000.000,00
Participación del Estado: Saldo a su favor, sin deducción de las reservas a su cargo.....	7.761,75
Reservas para riesgos en curso.....	8.870,77
Acreedores diversos.....	932,75
Depósito.—Caución de primas:	
Constituido por los asegurados.....	1.600,00
	<u>6.019.165,27</u>

Nominales.

Valores propios depositados.....	1.391.000,00
Consejeros por depósitos necesarios.....	200.000,00
	<u>1.591.000,00</u>
Total.....	7.610.165,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas
Primas netas cedidas:	
a) Reaseguradores.....	1.547,41
b) Estado.....	11.088,21
	<u>12.635,62</u>
Gastos de organización e implantación del negocio:	
a) Información: Amortización s/8.979,30.....	1.795,86
b) Adquisición: Comisiones por primas de reaseguros.....	2.555,11
c) Administración: Gastos generales s/250.368,46.....	50.073,65
	<u>54.424,62</u>
Reservas:	
a) Para riesgos en curso.....	8.870,77

	Pesetas
A deducir la correspondiente a los reaseguradores y Estado.....	5.054,25
	<u>3.816,52</u>
b) Para fluctuación de monedas.....	766,09
	<u>4.582,61</u>
Inversiones extraindustriales:	
Amortizaciones:	
a) Mobiliario.....	6.143,14
b) Gastos de constitución.....	895,79
c) Gastos de instalación.....	966,69
d) Biblioteca.....	123,51
	<u>8.129,13</u>
Depreciación de los valores en Cartera:	
Menor valor de cotización.....	39.152,34
	<u>47.281,45</u>
Total.....	118.924,32

HABER

Primas del ejercicio netas:	
a) De reaseguros.....	9.505,55
b) De seguros de Crédito.....	10.046,36
c) De seguros de Caución.....	2.625,00
	<u>22.176,91</u>
Comisiones por primas cedidas.....	3.746,14
Diferencias por cambios.....	1.005,54
	<u>26.928,59</u>
Inversiones extraindustriales:	
Producto de los fondos invertidos:	
Capones e intereses de los valores en Cartera.....	67.855,39
Amortización y venta de valores.....	8.402,35
	<u>76.257,74</u>
Saldo traspasado al balance:	
Pérdida industrial, sometida a liquidación ulterior, según artículo 6.º Real decreto 6 Agosto 1928 y artículo 3.º Real decreto 4 Junio 1929.....	44.770,26
Beneficio extraindustrial.....	28.976,27
	<u>15.743,99</u>
	<u>92.001,73</u>
Total.....	118.924,32

El Contador, A. de Manzarbeitia Loiti.—El Director, E. de Duo e Izaurieta.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende y Allende.

X—2539

"NORD-DEUTSCHE", COMPANIA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas
Ramo de Transportes.	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	67.556,85
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	53.902,90
	<u>121.459,75</u>
Pérdida por baja de los valores en Cartera.....	18.148,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	4.522,07
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: negocio directo.....	232.668,74

	Pesetas
A deducir la parte reasegurada.....	72,26
	<u>232.506,48</u>
Negocio de reaseguros.....	1.603,96
	<u>234.200,44</u>
Gastos de producción del ejercicio:	
Comisiones	178.290,62
Descuentos	87.198,12
	<u>265.488,74</u>
Gastos generales.....	28.032,27
	<u>293.461,01</u>
Ramo de Incendios.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	80.845,41
Gastos de Administración:	
Gastos generales.....	14.989,17
Impuestos	1.496,61
Gastos de producción.....	44.252,29
	<u>60.701,38</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
De primas sobre riesgos en curso....	49.663,98
Para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	2.240,00
	<u>51.903,98</u>
Saldo del ramo de Incendios.....	10.777,44
Saldo del ramo de Transportes.....	262.143,31
	<u>262.921,25</u>
	<u>1.128.357,79</u>

HABER**Ramo de Transportes.**

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	53.256,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	33.850,65
	<u>92.107,42</u>
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.	
Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos: negocio directo.....	813.010,24
Negocio de reaseguros.....	5.824,72
	<u>818.834,96</u>

Ramo de Incendios.

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	43.783,24
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	5.750,00
	<u>49.533,24</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos	152.846,65
Impuestos sobre primas.....	1.318,32
	<u>1.128.357,79</u>

Bilbao, 30 de Mayo de 1931.

X—2535

ALTOSEGURO, S. A.

Balance correspondiente al ejercicio de 1930.

ACTIVO

	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.100.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	36.645,59
	<u>1.136.645,59</u>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	288.910,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	430.000,00
	<u>718.910,00</u>
Mobiliario	179.274,25

	Pesetas
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	370.593,61
Gastos de organización no amortizados	594.348,10
Anticipos a amortizar.....	93.144,75
	<u>1.058.086,46</u>
Deudores diversos:	
Agentes	116.525,25
Efectos a cobrar.....	323.757,70
Finanzas	25.671,51
Segundo dividendo pasivo.....	24.500,00
	<u>490.454,46</u>
	<u>3.583.370,86</u>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Capital social aportado.....	500.000,00
	<u>2.500.000,00</u>
Reservas técnicas:	
Reservas para riesgos sobre primas de pólizas en curso.....	678.274,80
Reservas para accidentes, pendientes de liquidación.....	63.773,29
	<u>742.048,09</u>
Acreeedores diversos:	
Agentes	221.292,95
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	1,00
Varios acreedores.....	1.183,92
	<u>222.477,87</u>
Excedente	118.844,90
	<u>3.583.370,86</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1930.**DEBE**

Pesetas

Sumas pagadas por accidentes y gastos para sus arreglos	816.927,74
Gastos de Administración del ejercicio:	
Comisiones	558.546,09
Gastos generales.....	245.074,80
Personal	155.977,50
	<u>959.598,39</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada...	678.274,80
Reservas para accidentes, pendientes de liquidación o pago.....	63.773,29
	<u>742.048,09</u>
Amortizaciones:	
Pérdida sobre valores.....	13.777,50
Saldo del ejercicio anterior.....	49.493,83
	<u>63.271,33</u>
Saldo acreedor.....	118.844,90
	<u>2.694.690,46</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior	383.236,53
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	2.034.824,40
	<u>2.418.060,93</u>
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	12.491,40
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	11.803,10
	<u>24.294,50</u>
Beneficios por otros conceptos.....	252.335,03
	<u>2.694.690,46</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—S. E. u O.—El Interventor-Jefe de Contabilidad, Gabino Gómez.—Visto bueno: el Consejero-Delegado, Joaquín de Urzáiz. X—2536

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, que al resultado del sorteo verificado el día 11 del corriente ante el Notario de esta ciudad D. Anastasio Herrero Muro, han quedado amortizadas las obligaciones siguientes: del 281 al 290, del 431 al 440, del 801 al 810, del 861 al 870, del 1.421 al 1.430, del 1.801 al 1.810, del 1.961 al 1.970, del 3.511 al 3.520, del 4.021 al 4.030, del 5.431 al 5.438, del 5.501 al 5.510, del 7.221 al 7.230, del 7.991 al 8.000, del 10.371 al 10.380, del 12.241 al 12.250, del 12.491 al 12.500, del 12.881 al 12.890, del 13.201 al 13.210, del 13.251 al 13.260.

El importe de estas obligaciones se puede hacer efectivo a partir del 1.º de Julio próximo, contra la entrega del título correspondiente, en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Lazard Brothers & C.º, avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid, y en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Consejero Delegado, J. Gommès.

X—2534

EMPRESA NACIONAL DE OBRAS DE ESPAÑA, S. A. E.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 30 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Recoletos, 12, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1930; y

Tercero. Dimisión de los señores Consejeros y elección de sus sucesores.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social antes del día 25 del mes en curso.

Madrid, 18 de Junio de 1931.—El Consejero Secretario, Angel S. de Heredia.

X—2533

MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.**INTERESES DE OBLIGACIONES**

A partir del día 1.º de Julio próximo podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los establecimientos que a continuación se expresan:

Banco de Bilbao y sus Sucursales, Banco Central y sus Sucursales, Banco de Vizcaya, en Bilbao; Banco Gui-

puzcoano, en San Sebastián; Crédito Navarro, en Pamplona; Banco de Santander, en Santander; Banco Castellano, en Valladolid; Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza; Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, en Granada, y Smith, Horn y Compañía, en Madrid y Bilbao.

El pago, con deducción de impuestos, se hará contra el cupón número 21 de las expresadas obligaciones.

Madrid, 18 de Junio de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

X—2537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid.

Hago público: Que por providencia dictada en la Sección cuarta de la quiebra voluntaria de doña Eusebia Recio López, viuda de Mercadal, con industria dedicada a la fabricación de camas, en la calle de Valliciego, en esta Plaza, he señalado el día 15 de Julio próximo, a las cinco de la tarde, para la celebración de la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, de esta capital, en cuya Junta serán graduados los créditos que fueron reconocidos en la anterior y los que quedaron pendientes de reconocimiento en la misma, los cuales habrán de serlo previamente.

Y en su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita a todos los acreedores a quienes afecta el referido acuerdo, para su concurrencia a dicha Junta; con el apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—2529

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En méritos del juicio declarativo de menor cuantía seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por D. Miguel Pons y Pons, contra don Carlos Soujol Pons, se ha dictado sentencia, que copiada en su parte bastante dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 10 de Junio de 1931. El señor D. Filiberto Arrontes González, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital; visto el juicio declarativo de menor cuantía promovido en reclamación de cantidad por D. Miguel Pons y Pons, Procurador de los Tribunales y vecino de esta ciudad, que ha actuado por sí mismo, con la dirección del Letrado don Sebastián Trullol, parte demandante, contra, como parte demandada, don

Carlos Soujol y Pons, de ignorado paradero y declarado en rebeldía; y

Resultando, etc.:

Considerando, etc.,

Fallo que declarando confeso a don Carlos Soujol Pons en el contenido de las posiciones formuladas por el demandante, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, firme que sea esta sentencia, pague al actor don Miguel Pons y Pons la suma de 2.928 pesetas con cuatro céntimos, por los conceptos que en la demanda se expresan, los intereses legales de dicha suma, a contar desde la fecha del emplazamiento, y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Filiberto Arrontes.

Publicación.—Barcelona, 10 de Junio de 1931. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustre Sr. Juez que la suscribe, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Ante mí, Antonio Codorniu."

Y para la notificación al demandado rebelde, D. Carlos Soujol Pons., se expide el presente en Barcelona a 12 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—2532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil Riva y García, con domicilio en Barcelona, contra los Herederos de D. BISA Hernández Prieto, sobre cobro de 35.000 pesetas, que se ha celebrado en 12 del actual la subasta de las fincas a que se refiere dicho procedimiento, y que aparecen descritas literalmente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, correspondiente al día 7 de Febrero de este año, y el de la provincia de Albacete de 11 del mismo mes y año, habiéndose hecho postura a todas ellas por D. Tomás Gruñi Ramos, como apoderado especial de la mercantil demandante y para la misma, por la cantidad de pesetas 20.000; y como ésta es inferior al tipo de la segunda subasta, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace saber a los Herederos de D. Blas Hernández Prieto su derecho a mejorar la postura por sí mismos o por medio de un tercero autorizado por ellos, en el término de nueve días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate.

Dado en Alicante a 13 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—2531

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Alava.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Llodio	2.752			
Areta	183			
Oquendo	817			
Irabién	79			
Villachica	48			
Ugalde	25	3.904	2.ª	1
Amurrio	1.324			
Lezama	450			
Asloviza	88			
Barambio	417			
Larrimbe	135			
Lecamana	53			
Seracho	171			
Délica	265			
Aloria	65			
Tertanga	120			
Artomana	129			
Echegoyen	37			
Izoria	166			
Murga	147			
Olaveza	94			
Respaldiza	277	5.755	1.ª	1
Luyando	273			
Arceñega	773			
Campijo	25			
Gordéliz	29			
Mendieta	39			
Retes de Tudela.....	52			
Sojoguti	30			
Santa Coloma.....	28			
Llanteno	283			
Sojo	137			
Cárcamo	131			
Fresneda	107			
Guinea	47			
Villanañe	219			
Bellojín	41			
Alcedo	88			
Barrio	124			
Bachicabo	161			
Espejo	291			
Tuesta	183			
Villamaderne	117			
Berguenda	270			
Fontecha	269			
Puentelarrá	183			
Sobrón	84	3.711	2.ª	1
Menagaray	220			
Añes	74			
Beotegui	42			
Castera	35			
Erví	62			
Lujarzo	21			
Lujo	19			
Menoyo	60			
Oceca	32			
Retes del Llanteno.....	101			
Quejana	112			
Aguñiga	38			
Zuaza	263			
Nadaria	25			
Maroño	83			
Salmanón	89	1.500	1.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villanueva de Valdegovia.....	270			
Acebedo.....	48			
Astúlez.....	38			
Besabe.....	72			
Bóveda.....	338			
Caranca.....	66			
Corro.....	148			
Curdes.....	130			
Mioma.....	65			
Nograso.....	126			
Osma.....	161			
Pinedo.....	38			
Quejo.....	29			
Quintanilla.....	69			
Tobillas.....	82			
Valluerca.....	95			
La Lastra.....	90			
Lahoz.....	86			
Rivera.....	74			
Villanardones.....	37	2.069	4.ª	1
La Guardia.....	1.181			
Laserna.....	47			
Párganos.....	190			
Elvillar.....	558			
Leza.....	291			
Samaniego.....	246	3.216	3.ª	1
Elciego.....	1.314			
Baños de Ebro.....	398			
Lapuebla Labarca.....	788			
Navaridas.....	273			
Villabuena.....	408	3.176	3.ª	1
Santa Cruz de Campezo.....	1.062			
San Román.....	157			
San Vicente Arana.....	278			
Oteo.....	106			
Antoñana.....	280			
Orbiso.....	324			
Alda.....	108			
Ullivarri Arana.....	210	2.520	3.ª	1
Lanciego.....	677			
Crispán.....	250			
Yécora.....	551	1.487	4.ª	1
Bernedo.....	298			
Angostina.....	118			
Navarrete.....	108			
Villafria.....	69			
Quintana.....	121			
Urturi.....	102			
Lagrán.....	408			
Villaverde.....	150	1.369	4.ª	1
Labastida.....	1.069			
Salinillas.....	362			
Zambrana.....	369			
Ocio.....	161			
Berganzo.....	191			
Berantevilla.....	348			
Escanzana.....	25			
Lacervilla.....	76			
Mijancas.....	174			
Santa Cruz del Fierro.....	72			
Santurde.....	66			
Tobera.....	65	2.798	3.ª	
Oyón.....	1.042			
Barriobusto.....	340			
Labraza.....	238			
Moreda.....	547	2.167	4.ª	
Peñacerrada.....	315			
Barajo.....	65			
Faído.....	49			
Loza.....	86			
Montoria.....	130			
Payueta.....	162			
Zumento.....	20			
Berganzo.....	191			
Portilla.....	86			
Pipaón.....	240	1.577		

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Aramayona	1.938			
Ibarra	589			
Arrejola	76			
Azcogaga	276			
Barajuen	130			
Echagüen	96			
Gauzaga	93			
Olaeta	240			
Uncella	156			
Uribarri	173	3.767	2.ª	1
Araya	1.446			
Amézaga	67			
Andoin	100			
Arriola	140			
Eguino	140			
Gardoña	97			
Ibárguren	36			
Ilarduña	161			
Urabain	66			
Albéniz	165			
Eguilaz	139			
San Román	123			
Galarreta	76			
Zaiduendo	262	3.018	3.ª	1
Maestu	387			
Atauri	104			
Azaceta	150			
Virgala Mayor	100			
Virgala Menor	25			
Sabando	92			
Cicujano	61			
Alecha	71			
Arenaza	21			
Ibisate	9			
Igoroin				
Leorza	62			
Musitu	47			
Onraita	92			
Rodegui	67			
Apellániz	268			
Corres	128			
Arlucea	100			
Berroci	22			
Izarza	43			
Oquina	65			
Urrarte	107	2.021	4.ª	1
Salinas de Añana	561			
Atiega	61			
Pobes	186			
Mimbredo	36			
Hereña	70			
Tuyo	94			
Antezana de la Ribera	131			
Anúcita	47			
Arbigano	31			
Arreo	23			
Basquiñuelas	41			
Caicedo Sopena	55			
Castillo Sopena	15			
La Sierra	38			
Leciñena de la Oca	76			
Pañl	44			
San Miguel	27			
San Pelayo	22			
Viloria	39			
Villabazana	45			
Villaluenga	36			
Villambrosa	36			
Artaza	69			
Barrón	82			
Escota	59			
Subijana	86			
Morillas	83			
Ormijana	129			
Ribabellosa	289			
Igay	31			
Manzanos	177			
Killedes	61			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES	ERABITANTES	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
	DE CADA PUEBLO	TOTAL POR PARTIDO		
Alcanilla	81			
Alcudia	51			
Alcuz de Cuatango	95			
Alcuzano	59			
Alcuzca	33			
Alcuzno	28			
Alcuzvarri	48			
Alcuzarte	15			
Alcuzrita	20			
Alcuzno	102			
Alcuz	53			
Alcuzinda	20			
Alcuzta Fulalia	44			
Alcuztura	16			
Alcuzvarri	28			
Alcuzina de Basabe	21			
Alcuzina de Eza	38			
Alcuzmanca	17	3.569	2.º	1
Alcuztierra	1.192			
Alcuzlangua	49			
Alcuzrizala	65			
Alcuzguileor	58			
Alcuzpauca	65			
Alcuzlala	98			
Alcuzquerecocha	101			
Alcuzaco	66			
Alcuzagárica	119			
Alcuztepeñu	123			
Alcuzudicana	70			
Alcuzayo	53			
Alcuzavedia	218			
Alcuzmúa	79			
Alcuzarrea	167			
Alcuzspuru	94			
Alcuzazuriaga	119			
Alcuzezquia	91			
Alcuzunain	111			
Alcuzarvaja	201			
Alcuzcáriz	98			
Alcuzrdofiana	104			
Alcuzleuñá	93			
Alcuzlazo	97			
Alcuzontrasta	245	3.776	2.º	1
Alcuzargua	572			
Alcuzlube	90			
Alcuzréchaga	25			
Alcuziórroga	53			
Alcuzomayquia	172			
Alcuzmezaga	111			
Alcuzpérrégui	159			
Alcuzuillerna	68			
Alcuzlgo	77			
Alcuzuciano	127			
Alcuzarquina	110			
Alcuzurria	180			
Alcuzytoriano	195			
Alcuzárate	93			
Alcuzndátégui	114			
Alcuzcosta	63			
Alcuzpodaca	120			
Alcuzarricano	24			
Alcuzerruaga	32			
Alcuzestafe	77			
Alcuzchávarri Viña	76			
Alcuzchagüen	75			
Alcuzribe	29			
Alcuzopegui	85			
Alcuzarriñoa	24			
Alcuzstona	32			
Alcuzanurga	133			
Alcuzendarózqueta	37			
Alcuzurúa	131			
Alcuzano	18			
Alcuzuítégui	71			
Alcuzndadano	59			
Alcuzstadiano	33			
Alcuzida	59			
Alcuzidageya	83			

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Abecia	109			
Abornicano	105			
Belunza	108			
Larrazcueta	18			
Izarra	322	4.674	2.ª	1
Alegria	688			
Esquileta	92			
Guena	138			
Harenchun	169			
Elburgo	107			
Antú	88			
Arbulo	120			
Argómaniz	75			
Gaceta	53			
Hijona	107			
Adana	149			
Chinchetru	97			
Ullivarri-Jáuregui	104			
Acilu	46			
Arrieta	44			
Jáuregui	25			
Trocóniz	83			
Echegarri-Urtupiña	80			
Elguea	81			
Etura	59			
Guevara	89			
Maturana	60			
Ozaeta	245			
Urizar	30			
Zuzola	19	2.848	3.ª	1
Nillarreal	655			
Elosu	163			
Nafarrate	30			
Gojain	25			
Urbina	91			
Urrúnaga	148	1.112	4.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 8 de Junio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Santander.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de inspectores.
Cabuérniga	2.095			
Ruente	1.205			
Los Tojos	869	4.169	2.ª	1
Cabezón de la Sal	3.212			
Mazcuerras	1.918			
Urdias	1.620			
Valdaliga	3.758	10.508	1.ª	2
Castro-Urdiales	>	11.786	1.ª	2
Guriezo	>	2.569	3.ª	1
Laredo	6.205			
Liendo	1.198	7.403	1.ª	1
Ampuero	>	3.547	2.ª	1
Colindres	>	1.497	4.ª	1
Limpias	>	1.809	4.ª	1
Voto	>	3.927	2.ª	1
Potes	1.139			
Cabezón de Liébana	2.190			
Camaleño	2.591			
Castro Cillérigo	2.375			
Pesaguero	1.323			
Tresviso	485			
Vega de Liébana	2.431			
Peñarrubia	1.085	13.619	1.ª	3
Ramales	2.377			
Resines	1.739	4.116	2.ª	1
Arredondo	>	1.996	4.ª	1
Ruesca	>	3.030	3.ª	1
Soba	>	4.315	2.ª	1
Reinosa	>	8.105	1.ª	2
Campóo de Yuso	>	2.368	4.ª	1
Hermanidad Campóo Suso	>	3.663	2.ª	1
Enmedio	>	4.388	2.ª	1
Las Rozas	>	2.713	3.ª	1
San Miguel de Aguayo	493			
Santiurde de Reinosa	1.035			
Pesquera	326	1.864	4.ª	1
Valdeprado del Río	>	2.447	4.ª	1
Valdeolea	>	2.805	3.ª	1
Valderredible	>	7.554	1.ª	2
Astillero	>	5.417	1.ª	1
Camargo	>	9.488	1.ª	2
Pielagos	>	7.805	1.ª	2
Peña Castillo de Santander y Santa Cruz de Bezana	>	2.548	3.ª	1
Villaescusa	>	3.760	2.ª	1
Arbuero	2.007			
Bareyo	1.512			
Neruelo	1.001			
Noja	786	5.306	1.ª	1
Bárcena de Cicero	2.223			
Argoños	634			
Escalante	1.010	4.067	2.ª	1
Entrambasaguas	2.463			
Marina de Cudeyo	3.383	5.846	1.ª	1
Liérganes	>	3.928	3.ª	1
Medio Cudeyo	>	5.295	1.ª	1
Miera	>	1.399	4.ª	1
Rivamontan al Monte	2.646			
Rivamontan al Mar	1.218	4.562	2.ª	1
Río Tuerto	>	2.313	4.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores
Santofía	>	7.327	1.ª	2
Solórzano	1.425			
Hazas de Cesto	1.628	3.053	3.ª	1
Penagos	>	2.565	3.ª	1
San Vicente de la Barquera	2.202			
Herrerías	1.391	3.593	2.ª	1
Comillas	3.106			
Ruiloba	1.216	4.322	2.ª	1
Riomansa	2.131			
Lamasón	1.004			
Polaciones	1.415			
Tudanca	766	5.366	1.ª	1
Val de San Vicente	>	2.627	3.ª	1
Torrelavega	12.960			
Cartes	2.549	15.509	1.ª	3
Arenas de Iguña	2.722			
Anievas	705	3.427	3.ª	1
Bárcena de Pie de Concha	>	1.235	4.ª	1
Los Corrales	4.712			
Cieza	1.236			
S. Felices Buelna	1.597	7.545	1.ª	2
Molledo	>	2.977	3.ª	1
Polanco	2.730			
Miengo	1.633	4.363	2.ª	1
Reocín	>	3.358	3.ª	1
Santillana	2.330			
Alfoz de Loredó	2.758	5.088	1.ª	1
Suances	>	2.604	3.ª	1
Villacarriedo	2.502			
Saro	713	3.215	3.ª	1
Corvera	3.102			
Santiurde de Toranzo	2.635	5.797	1.ª	1
Lueba	>	2.802	3.ª	1
Puente Viesgo	2.250			
Castañeda	1.325	3.575	2.ª	1
Santa María de Cayón	>	3.515	2.ª	1
Selaya	2.150			
San Roque Río Miera	821	2.971	3.ª	1
Vega de Pas	2.128			
San Pedro Romeral	1.223	3.351	3.ª	1
Villafufre	>	1.519	4.ª	1
Villaverde de Trucios (incorp. a Vizcaya)...	>	>	>	>

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Segovia.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores
Segovia	16.013	Con Laboratorio municipal.....		>
Zamarramala	501			
La Lastrilla	241			
Hontoria	505			
Palazuelos de Eresma y sus agregados	688			
Espirdo	318			
Bernuy de Porreros	469			
Madrona	735			
La Losa	404			
Revenga	380			
Ortigosa del Monte	296			
Trescasas	620	21.171	1.ª	3
Abades	1.019			
Fuente Milanos	504			
Juarros de Riomoros	230			
Lastres del Pozo	297	2.600	4.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Brieva	296			
Adrada de Pirón	269			
Basardilla	306			
Losana de Pirón	211			
Santo Domingo de Pirón	179			
Higuera	182			
Torrecañales	427	1.870	4.ª	1
Aldea Real	>	933	4.ª	1
Cantimpalos	719			
Escobar de Polendos	706			
Cabañas de Polendos	475			
Escarabajosa de Cabezas	584	2.418	4.ª	1
Carbonero El Mayor	2.208			
Pobanera la Lengua	227	2.435	4.ª	1
Escalona del Prado	>	1.086	4.ª	1
El Espinar	>	2.903	4.ª	1
Mozoncillo	>	1.400	4.ª	1
Muñoveros	635			
Arevalillo	237			
Cubillo	214			
Caballar	442			
Valdevacas y el Guijar	413	1.941	4.ª	1
Navas de San Antonio	>	987	4.ª	1
San Ildefonso	>	4.310	2.ª	1
Turégano	1.542			
Otones	312			
La Cuesta y sus barrios	650			
Pelayos del Arroyo	227			
Torreiglesias	648	3.379	3.ª	1
Veganzones	687			
Sauquillo de Cabezas	754	1.441	4.ª	1
Valseca	750			
Hontanares de Eresma	268			
Roda de Eresma	284			
Encinillas	254			
Los Huertos	381	1.937	4.ª	1
Yanguas	638			
Año	258			
Carbonero de Ahusín	434	1.330	4.ª	1
Zarzuela del Monte	959			
Monterrubio	390			
Vegas de Matute	716			
Valdeprados	217			
Otero de Herreros	851	2.333	4.ª	1
Cuellar	4.495			
Lovingos	361			
Dehesa Mayor	395	5.251	1.ª	1
Agullafuente	>	1.567	4.ª	1
Campo de Cuellar	410			
Gómezserracín	630			
Chatun	361			
Arroyo de Cuellar	511			
Sanchonuño	779			
Narros de Cuellar	334	3.025	3.ª	1
Chañe	353			
Fresneda de Cuellar	398			
Remondo	254	1.505	4.ª	1
Fuentepelayo	1.655			
Zarzuela del Pinar	914			
Pinarnegrillo	473	3.042	3.ª	1
Fuentidueña	508			
Fuente el Olmo de Fuentidueña	655			
Fuentesoto	586			
Calabazas	300			
Fuentesauco	486			
Fuentepiñel	333	2.868	3.ª	1
Hontalbilla	941			
Adrados	586			
Cozuelos de Fuentidueña	447			
Torrecañales del Pinar	612	2.580	4.ª	1
Lastres de Cuellar	>	1.148	4.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Navalmanzano	1.420			
San Martín y Mudriá	641			
Pinarejo	436	2.497	3.ª	1
Navas de Oro	1.618			
San Boal	740	2.358	4.ª	1
Olombrada	1.144			
Vegafria	207			
Membrive de la Hoz	267			
Frumales	542			
Moraleja de Cuéllar	327			
Puentes de Cuéllar	221			
Perosillo	130			
Aldensoña	386	3.224	3.ª	1
Sacramenia	960			
Laguna de Contreras	594			
Valticendas	695	2.546	3.ª	1
Vallelado	941			
San Cristóbal de Cuéllar	529			
Mata de Cuéllar	526	1.996	4.ª	1
Sepúlveda	1.991			
Villar de Sobrepeña	426			
Duraton	308			
Villaseca	260			
Udencas	667			
Castrillo de Sepúlveda	312			
Condado de Castillnovo	602			
Perorrubio	482			
Santa María del Cerro	264	5.315	1.ª	1
Boceguillas	548			
Grajera	277			
Turrubuelo	368			
Aldeonte	352			
Barbolla	695	2.240	4.ª	1
Cabezuela	836			
Puebla de Pedraza	270	1.106	4.ª	1
Cantalejo	2.847			
Aldeosancho	306			
Sebulcor	478	3.631	2.ª	1
Carrascal del Río	566			
Valle de Tabladillo	592			
Hinojosas del Cerro	247			
Castrojimeno	300			
Castro de Fuentidueña	289			
Torreadrada	623			
Cobos de Fuentidueña	243			
San Miguel de Bernuy	315	3.175	3.ª	1
Cerezo de Abajo	500			
Santo Tomé del Puerto	805			
Siguero	409			
Somosierra (Madrid)	200	1.914	4.ª	1
Cerezo de Arriba	600			
Castillejo de Mesleón	500			
Sotillo	315	1.415	4.ª	1
Fuenterrebollo	996			
Navalilla	410	1.406	4.ª	1
Matilla	455			
Vallcruela de Pedraza	400			
Vallcruela de Sepúlveda	519			
Castroserna de Abajo	233	1.607	4.ª	1
Navares de Enmedio	664			
Navares de Ayuso	631			
Navares de las Cuevas	422			
Castroserracin	276			
Encinas	361	2.354	4.ª	1
Pedraza	940			
Arabueta	286			
Orejuna	315			
Matibuenca	677			
Aldealengua de Pedraza	597			
Gallegos	587	3.402	3.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Prádena	1.170			
Arcones	998			
Tasla	594			
Ventosa y Tejadilla	191			
Siguero	302			
Castroserna de Arriba	240	3.495	3.ª	1
San Pedro de Gaillos	786			
Valdesimonte	408			
Rebollo	410			
Alcalcorbo	401	2.068	4.ª	1
Torre Val de San Pedro	634			
Navafria	784			
Santiurde de Pedraza	530			
La Salceda	270			
Collado Hermoso	348			
Sotosalbos	839	2.955	3.ª	1
Santa María de Nieva	1.005			
Aldehuela del Codonal	267			
Melque de Cercos	486			
Ochando	314			
Ortigosa de Pestaña	153			
Pinilla Ambrós	179			
Tabladillo	196			
Paradina	352			
Aragoneses	314			
Armuña	583			
Oyuelos	299			
Miguel Ibáñez	244			
Nieva	778	5.180	1.ª	1
Bernardos	1.544			
Miguelláñez	625			
Domingo García	200	2.869	4.ª	1
Coca	1.606			
Villeguillo	357			
Fuente el Olmo de Iscar	307			
Ciruelos de Coca	256	2.526	3.ª	1
Fuente de Santa Cruz	770			
Puras (Valladolid)	170			
Almenaras (Valladolid)	266			
Fuente Olmedo (Valladolid)	316			
Bocigas (Valladolid)	416	1.938	4.ª	1
Hartín Muñoz de las Posadas	1.150			
Barros de Voltoya	413			
Montuenga	423			
Gutiérrez Muñoz (Avila)	350			
Arbita (Avila)	350			
Espinosa de los Caballeros	250	2.536	3.ª	1
Nava de la Asunción	2.188	2.188	4.ª	1
San Cristóbal de la Vega	550			
Codorniz	657			
Donhierro	273			
Montejo de Arévalo	653			
Repariegos	678			
Tolocirio	203	3.014	3.ª	1
Sangarcía	638			
Etreros	387			
Cobos de Segovia	252			
Bercial	399			
Marugán	310			
Marazuela	372			
Semeduño	427			
Laguna Rodrigo	240			
Marazoleja	427			
Muñopedro	653			
Villoslada	314	4.419	2.ª	1
Santiuste de San Juan Bautista.....	1.176			
Moraleja de Coca.....	423			
Berruy de Coca.....	171			
Villagongalo de Coca.....	220			
Aldeanueva del Codonal.....	517	2.567	3.ª	1
Villacastín	1.414			
Ituro Ilama.....	266			
Aldeavieja (Avila).....	546	2.226	4.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores
Riaza	2.035			
Riofrío de Riaza.....	368			
Aldeanueva del Monte.....	312	2.713	3.ª	
Ayllón	1.338			
Langnilla	484			
Santa María de Riaza.....	300			
Saldaña	222			
Valvieja	295			
Ribota	385	3.024	3.ª	1
Campo de San Pedro.....	360			
Hillernelo San Mamés.....	196			
Bertimuel	414			
Riaguas de San Bartolomé.....	342			
Fuentemizarra	235			
Cedillo de la Torre.....	583			
Moral	448	2.568	3.ª	1
Fresno de Cantaspino.....	548			
Pajares de Fresno.....	296			
Corral de Ayllón.....	482			
Cascajares	205			
Riameblas	211			
Sequera de Fresno.....	292	2.035	4.ª	1
Maderuelo	682			
Aldealengua de Santa María.....	368			
Linares del Arroyo.....	405			
Valdevarnés	362			
Alconada de Maderuelo.....	319	2.136	4.ª	1
Madriguera	449			
Negredo	270			
El Muro	208			
Villacorta	455			
Serrada	102			
Becerril	286	1.771	4.ª	1
Santibáñez de Ayllón.....	507			
Grado del Pico.....	301			
Noviales (Soria).....	175			
Estebanvela	516	1.429	4.ª	1
Villaverde de Montejo.....	464			
Valdevacas de Montejo.....	333			
Honrubia de la Cuesta.....	640			
Montejo de la Serrezuela.....	453			
Pradales	628			
Aldehorno	583			
Aldeanueva de la Serrezuela.....	412	3.523	2.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 18 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 1 de Junio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.350

ALONSO MOLINA, María; de veintiocho años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Alejandro y de Dorotea; domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, número 64; comparecerá el día 9 de Junio, y horas de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra con el número 240 de orden del corriente año.

3.351

DURAN NIELFA, José; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 28, principal; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otra con el número 229 de orden del corriente año.

3.352

FERNANDEZ VALERO, Manuel; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Ancha San Bernardo, 33; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.924 de orden del corriente año.

3.353

GOMEZ SANCHEZ, Fidel; de diez y nueve años, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Victor y de Clementa; domiciliado últimamente en la calle de Comandante Fortea, 14; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 301 de orden del corriente año 1931.

3.354

GOMEZ SAN JUAN, Victor; de cincuenta y ocho años, natural de Somoviego (Valladolid), de profesión labrador, hijo de Narciso y de María; domiciliado últimamente en la calle de Comandante Fortea, 14; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 301 de orden del corriente año 1931.

3.355

HERRANZ SEGOVIA, Juana; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Navas del Marqués, de profesión sirvienta, hija de Tomás y de María; domiciliada últimamente en la calle de Zurbano, número 32; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 356 de orden del corriente año.

3.356

LOBATO MARCHENA, Natalio; de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Fuente de Campos, de profesión jornalero, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle Lucena, 11 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eugenio Leopoldo Alonso con el número 170 de orden del año 1931.

3.357

LLORET GONZALEZ, Jesús; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Villar del Saz, de profesión ayuda de cámara, hijo de Marcelino y de Simona; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 226 de orden del año 1931.

3.358

MORENO MANUELA, Petra; de diez y siete años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Pedro y de Eugenia; domiciliada últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 28, principal; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otros con el número 229 de orden del corriente año.

3.359

PEREZ MEJINO, Francisco; de veinte años, de estado soltero, natural de Marrudios (Guadalajara), de profesión Maestro de escuela, hijo de Francisco y de Socorro; domiciliado últimamente en la calle de Fernando de los Ríos, 18; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra D. Pablo Villanueva con el número 189 de orden del año 1931.

3.360

ROMAN DONAIRE, Aurelio; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Alhama (Almería), de profesión abogado, hijo de Juan y de Gracia; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 6, entresuelo; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 349 de orden del corriente año.

3.361

SANCHEZ MARTINEZ, Joaquín; natural de Jerez de la Frontera; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.924 de orden del corriente año.

3.362

SABAS GOMEZ, Conrado; de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Ciudad Real, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de María Antonia, sin domicilio; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 428 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-

glo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.108

COSTA OLIVERAS, Enrique; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Dosquers, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,840 metros de estatura, domiciliado últimamente en Dosquers, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Granollers (Barcelona), ante el Juez instructor D. José Gómez García, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Estrella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Granollers, 9 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Gómez.

JG—1349

4.109

GONZALEZ MONTILLA, Amós; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Diego y de Isabel, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión fogonero, y domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1534

4.110

GONZALEZ PILLADO, José; hijo de José y de Teresa, de veintitrés años de edad, su estado se desconoce, natural de Palmeira (La Coruña), cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin señas particulares, y procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor mercante español "Mar Cantábrico"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1575

4.111

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Ramona, natural y vecino de Gijón, de veintitrés años de edad, estado casado, profesión mari-

nero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Virgen de Begoña", en el puerto de Norfolk, y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 23 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1215

4.112

GONZALEZ RUIZ, Pedro, el "Periquelo"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villacarrillo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, estado soltero, profesión del campo, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, boca grande, barba poblada, domiciliado últimamente en Jaén, y acusado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Plaza de Jaén, D. Manuel Hurtado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaén, 2 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hurtado.

JG—1522

4.113

GOYANES LAMAS, Luis; hijo de Plácido y Concepción, natural de Lalín, provincia de Pontevedra, de estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en Lalín, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1532

4.114

GRANA RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Celestino y de Filomena, natural de Villamor, Ayuntamiento de Sabas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor, D. Julián Izquierdo Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 23 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Julián Izquierdo.

JG—1239

4.115

GRENABUENA GONZALEZ, Miguel; hijo de Santiago y de Petra, natural de Matute, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,640 metros de estatura, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 25 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

1549

4.116

GUARDIOLA LINARES, Vicente; hijo de José y de Francisca, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casanovas Lasala, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, destacamento de Larache, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 29 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—1551

4.117

GUISADO SANZ, José; hijo de Gregorio y de Herminia, natural de Cantuera, provincia de Badajoz, de veintidós años, domiciliado últimamente en Peñarroya (Córdoba), se le instruye expediente por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Félix España Ortiz de Lanzagosta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 9 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Félix España.

JG—1324

4.118

GUTIERREZ MANTILLA, José; hijo de Joaquín y de Rafaela, natural de Bastraniso, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jerenoix Labernade, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 10 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Luis Jerenoix.

JG—1555

4.119

GUZMAN ANAYA, José; hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Setil, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años de edad, de 1,752 metros de estatura, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; pelo blanco; señas particulares, usa entes, domiciliado últimamente en San Julián, R. A., y contra el que se sigue expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, don Enrique Ruiz del Portal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Algeciras, 26 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ruiz del Portal. JG—1400

4.120

HERNÁNDO SOMOZA, José; natural de Boina (La Coruña), hijo de Francisco y de Josefa, de veintisiete años de edad, de estado casado y de profesión paleto, y domiciliado en La Coruña; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segura, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarse ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—1586

4.121

HERNANDEZ CORTES, Miguel; natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión marinero de segunda, de treinta y cuatro años de edad; hijo de Francisco y de Isabela, y cuyas señas personales son: de 1,77 metros de estatura, pelo negro, frente regular, cejas anchas, ojos pardos, nariz aguileña, boca grande, barba poblada, color sano y aspecto bueno; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), Jovellanos, número 72, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Capitanía General del Departamento de Cádiz, Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Somoza Valiente, para responder a los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo fijado.—San Fernando, 19 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Somoza. JM—1494

4.122

HERNANDEZ CORTES, Miguel; natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión marinero de segunda, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Isabela, cuyas señas personales son: estatura 1,71 metros

pelo negro, frente regular, cejas anchas, ojos pardos, nariz aguileña, boca grande, barba poblada, color sano y aspecto bueno; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), Jovellanos, número 72; procesado por excederse de permiso y quedarse en tierra a la salida del buque; comparecerá en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Capitanía General del Departamento de Cádiz, Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Somoza Valiente, para responder a los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo fijado.—San Fernando, 19 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Somoza. JM—1495

4.123

FERNANDEZ CORTES, Miguel; natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión marinero de segunda, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Isabela, cuyas señas personales son: estatura 1,77 metros, pelo negro, frente regular, cejas anchas, ojos pardos, nariz aguileña, boca grande, barba poblada, color sano y aspecto bueno; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), Jovellanos, número 72; procesado por reincidencia en faltas; comparecerá en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Capitanía General del Departamento de Cádiz, Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Somoza Valiente, para responder a los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo fijado.—San Fernando, 19 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Somoza. JM—1496

4.124

FERNANDEZ GARDUÑO, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Castillejo de Martín Viejo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castillejo de Martín Viejo; y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Edmundo Méndez Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 21 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Edmundo Méndez. JG—1408

4.125

HERNANDEZ TORIA, Esteban; hijo de Esteban y de Juliana, natural de Viniestra de Abajo, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado, últimamente en Viniestra de Abajo, provincia de Logroño, y al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de este requisito, ante el Comandante don Policarpo González Brunguía, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, nú-

mero 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarse, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 23 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Policarpo González. JG—1250

4.126

HIDALGO PERRALES, Silvino; hijo de Silvino y de Carmen, natural de Bigastro, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, y sin ninguna seña particular; averiguado últimamente en Bigastro, Juzgado de primera instancia de Orihuela, fue alistado en el reemplazo de 1926 por el pueblo de su naturaleza, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, dispuesta por Real orden circular de 10 de Enero último (Oficio Oficial número 8); comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa, número 18, D. Antonio Congost Sanz, residente en Tarnagona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tarnagona a 7 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Congost Sanz. JG—1374

4.127

IBÁÑEZ VARGAS, Agustín; hijo de Pompeyo y de María, natural de Villacázar de Sirga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larrache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larrache, 16 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—1466

4.128

INVERNÓN FLORES, Pedro; hijo de José y de María, natural de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son de 1,534 metros de estatura, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Cañada de Velilla (Huelva), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reserva de Huelva número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor, Comandante D. Vicente Ferrnando Cansús, con destino en el Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 25, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6

de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando. JG—1297

4.129

IZCOA URTIARI, Luis; hijo de José y de Segunda, natural de Guecho (Vizcaya), profesión fogonero, de cuarenta y seis años de edad, cuerpo siso, ojos y cejas castaños y frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por deserción mercante del vapor "Atzen-Mendi"; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Juan de los Mártires Toledo, con destino en esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan de los Mártires. JM—1221

4.130

JESUS, Manuel de; hijo de Purificación y cuyo primer apellido se ignora, natural de Lisboa, nación Portugal, de estado soltero, profesión cetragero, de veintinueve años de edad, de 1,685 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Badajoz, y se le instruye proceso por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—1364

4.131

JIMENEZ TERCEIRO, Abel; hijo de Jesús, natural de Alcadoso, Ayuntamiento de Idem, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas. JG—1485

4.132

JORRO ROVIRA, José; hijo de Andrés y de María, natural de Cal Brach, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta años de edad, de estatura 1,576 metros, pelo y cejas castaños, ojos, nariz barba y boca regulares; color sano, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Adolfo López Benítez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Al-

cante, 31 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López. JG—1571

4.133

JUANATEY FERNANDEZ, Aveñino; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Frades, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—1367

4.134

JUAN DE TORMOS, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Barcelona, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición y servicio en Barcelona, calle de Lepanto, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Mayo de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Alénder. JG—1516

4.135

LAMADRID GARCIA, Francisco; hijo de José y de Alfonso, natural de Puenteumar, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos verdosos, nariz ancha, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estado soltero, oficio serrador; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento Zapadores Mianores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Justo García. JG—1497

4.136

LEZANU OCHOA, José; hijo de Emilio y de Paula, natural de Peralta, Ayuntamiento de Idem, provincia de

Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, señas particulares se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tafalla; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Bernardino de Francisco del Castillo, del Batallón de Montaña Ibiza, número 7, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 22 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Bernardino de Francisco. JG—1429

4.137

LISAN URBANO, José; hijo de José y de Isabel, natural de Tánger, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,666 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tánger, condenado al pago de 28,77 pesetas en parte proporcional por la inutilidad de su tienda cónica en el campamento de Tistulin en el expediente administrativo, número 950 de 1922, comunicada su residencia habitual al Sr. Comandante de Caballería Juez permanente de la circunscripción de Melilla don Ernesto Gómez García, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Melilla a 15 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ernesto Gómez. JG—1219

4.138

LOIRA GARCIA, José; hijo de José y de Josefa, natural de la parroquia de Ceta en el Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero de la Marina mercante, de veintiocho años de edad, siendo sus señas personales: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba redonda sin poblar, tripulante del vapor mercante "Marte", de la matrícula de Bilbao, y procesado por el supuesto delito de deserción de dicho vapor en el puerto de La Plata (Venezuela); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de fragata (E. R. A. del Cuerpo general de la Armada) D. Gonzalo Torrente Piñón, Ayudante de Marina del distrito marítimo de Bueu (Pontevedra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararsele los perjuicios consiguientes si no lo verificare en el plazo señalado, rogándosele a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Bueu (Pontevedra), 3 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Gonzalo Torrente. JM—1405

4.139

LOJO, José; domiciliado últimamente en el vapor "Berga"; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor permanente de

Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa por hurto, número 289 de 1930, instruida por el Teniente Auditor de primera clase de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 4 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1299

4.140

LOPEZ, Pedro; natural de Moya, provincia de Lugo, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,550 metros de estatura, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Luis Tolla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Luis Tolla.

JG—1414

4.141

LOPEZ BLAZQUEZ, Bernabé; hijo de Serafín y de Felipa, natural de Junciana, provincia de Avila, de veintitún años de edad, de oficio bracero, de estado soltero, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al segundo grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar como perteneciente al cupo de instrucción del reemplazo de 1930; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Juan Lucio-Villegas Escudero, con destino en el Juzgado permanente de la Capitania general de la séptima Región en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio-Villegas.

JG—1593

4.142

LOPEZ DOMINGUEZ, José; hijo de Balbina Domínguez Blanco, de estado soltero, profesión marinero, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Son, Ayuntamiento de Cée (Coruña); comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor, Oficial primero de la Reserva Naval Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander D. Marino Portillo Ezpeleta.—Santander D. Mariano Portillo.

JM—1320

4.143

LOPEZ FEIJOO, José Ramón; hijo de Francisco y Asunción, natural de Puente Hermida, Ayuntamiento de La Merca, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, de 1,580 metros de estatura, domiciliado últimamente

en Puente Hermida, provincia de Orense, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12 D. Emilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1536

4.144

LOPEZ FERNANDEZ, Santiago; hijo de Emilio y de Emilia, natural de Puenterriza, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 22 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1472

4.145

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Adolfo y de Escolástica, natural de Villaudás, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Villaudás; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Julián Torrero García, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 25 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Julián Torrero.

JG—1474

4.146

LOPEZ MENENDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Román, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Román (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Calixto Calamita Teijeiro, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 18 de Mayo de 1931. Juez instructor D. Tomás González G.

JG—1357

4.147

LOPEZ PEREZ, Amancio; hijo de Agustín y de Petra, natural de Belora-

de, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,621 metros, de profesión ajustador, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás González Garrrote, del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Leganés, 23 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Tomás González.

JG—1475

4.148

LORENZO Martinez, Antonio; hijo de Ambrosio y de María, natural de Sierra, Ayuntamiento de Melán, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sierra, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1539

4.149

LORENZO SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Elena, natural de Fuente Blanca, Ayuntamiento de Gome sende, provincia de Orense, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión labrador, filiado como recluta del reemplazo de 1926, por el Ayuntamiento de Gome sende, residente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Anselmo López García, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 28 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López.

JG—1272

4.150

LUGRIS SANCHEZ, José; natural de Serantes (La Coruña), hijo de José y de Carmen, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en Serantes; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnés" en el puerto de New-York,

bajo apercibimiento que, de no verificarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Carlos.
JM—1583

4.151

LLANO MARTINEZ, Benigno; hijo de Máximo y de Josefa, natural de Cedemiano, Ayuntamiento de Illano, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 25 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Gregorio Martín.
JG—1442

4.152

LLANO MARTINEZ, Benigno; hijo de Máximo y de Josefa, natural de Cedemiano, Ayuntamiento de Illano, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cedemiano, Ayuntamiento de Illano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 21 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Gregorio Martín.
JG—1218

4.153

LLATA PANCORBO, Serrano; hijo de Lorenzo y de Rosario; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado del sobreseimiento de la causa que se le instruyó por el supuesto delito de desertión mercante.—Vigo, 12 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo Luna.
JM—1388

4.154

LLAUMASA, Alfredo; soldado de Infantería de Marina, hijo de José y de Agustina, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en la misma, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años de edad, de 1,660 metros de estatura, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz achatada, boca pequeña, barba redonda, color sano, su frente ancha, y señas particulares, una cicatriz en el lado derecho del cuello, no sabe leer ni escribir, y procesado por el supuesto delito de desertión en la actualidad encartado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publica-

ción de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el Cuartel del tercer Regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Antonio González.
JM—1235.

4.155

MADRORRAN MARIN, Miguel; hijo de Félix y de Irene, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de veintiún años de edad de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, y procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Martínez de Septien, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 1.º de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez de Septien.
JG—1266

4.156

MACURO INCHAUSPE, José; hijo de Hilario y de María, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,646 metros de estatura, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz abultada, boca pequeña, bajo, frente pequeña, su aire regular, domiciliado últimamente en Goizueta (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor, D. Ignacio Moreno Díaz, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Almansa 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 23 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Moreno.
JG—1490

4.157

MALO DE MOLINA, Antonio; hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, calle de Alcalá, número 174; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor, Teniente del primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Luis García Bartolomé, en el Juzgado de dicho Regimiento, sito en Getafe, en el Cuartel del General Elorza, para notificarle la resolución de la Autoridad judicial recaída en procedimiento previo, instruido contra dicho individuo por la sustracción de una garrafa de vino de Jerez, ocurrida en la estación de Getafe (línea de Alicante), el día 23 de Noviembre de 1928, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en de-

recho.—Getafe, 10 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Luis García Bartolomé.
JG—1545

4.158

MARTIN DIAZ, Teófilo; hijo de Perfecto y de Lucía, natural de Horcajo de los Montes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,570 metros de estatura, domiciliado últimamente en Malagón, provincia de Ciudad Real, y procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastro, número 4, D. Ricardo del Rey Barraquet, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real, 29 de Mayo de 1931. El Teniente Juez instructor, Ricardo del Rey.
JG—1416

4.159

MARTINEZ ESTEBAN, Ismael; hijo de José y de Pascuala, natural de Valencia, de veintiún años de edad, vecindado en Valencia, provincia de ídem; sujeto a procedimiento por no haberse incorporado al Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, cuyas señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, de profesión carpintero, soltero, estatura 1,620 metros; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Teniente Juez instructor del mencionado Cuerpo D. Adolfo López Benítez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 30 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López.
JG—1397

4.160

MARTINEZ ESTEBAN, Ismael; hijo de José y de Pascuala, natural de Valencia, de veintiún años de edad, vecindado en Valencia, provincia de ídem; sujeto a procedimiento por no haberse incorporado al Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, cuyas señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, de profesión carpintero, soltero, estatura 1,620 metros; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Teniente Juez instructor del mencionado Batallón, D. Adolfo López Benítez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 20 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López.
JG—1209

4.161

MARTINEZ JUSTO, Benito; hijo de José y de Dolores, natural de Barral, Ayuntamiento de Castrelo de Miño, provincia de Orense, de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,625 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca grande, señas particulares

no tiene domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 22 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1469

4.162

MARTINEZ MENCIA, Domingo; hijo de José y Manuela, natural de Levisa, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros, ignorándose sus demás señas personales por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Levisa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Segovia, ante el Juez instructor D. Cristino Ortiz Medina, con destino en el Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 4 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz.

JG—1274

4.163

MARTINEZ MUÑOZ, Francisco; hijo de Leoncio y de Juana, natural de Fuentedueña del Tajo (Madrid), de estado soltero, jornalero, estatura 1,616 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba poblada, boca regular, color moreno, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); reclamado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, ante el señor Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1230

4.164

MARTINEZ PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales no constan, domiciliado últimamente en Celta (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Antigones, ante el Juez instructor don Hipólito Martínez Parra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 3 de Junio

de 1931.—El Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—1578

4.165

MARTINEZ PORTO, José; hijo de Mignel y de Manuela, natural de Campanó, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,679 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 11 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

1352

4.166

MARTINEZ SIRO, Justo; hijo de Modesto y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 21, piso principal, letra B; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor Capitán D. Fernando Barrios Labrador (calle de los Santos, número 3), para declarar en el expediente de accidente del trabajo instruido a su instancia; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Capitán Juez, Fernando Barrios.

JG—1220

4.167

MATA MARTINEZ MARIN, Juan de; hijo de José y de Juana, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y barba regulares; boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cierza (Murcia), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Manuel Falcón Juste, Teniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Segundo Grupo de la Segunda Comandancia, de guarnición en Valencia, 2 de Mayo de 1931.—El declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Manuel Falcón Juste.

JG—1275

4.168

MELJOME GARCIA, Manuel; hijo de Pablo y Manuela, natural de Fígueras, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Fígueras, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez ins-

tructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarada rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1538

4.169

MENDEZ FERNANDEZ, Segundo; hijo de Marmel y de Justa, natural de Vega de Pindona, Ayuntamiento de Coañas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 18 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1451

4.170

MENDEZ GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Godón, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Asturias, de veintidós años de edad, de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Habana, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 18 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1445

4.171

MENENDEZ GARCIA, Cefirino; hijo de Valentín y de María, natural de Rafadoria, Ayuntamiento de Traseo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Victoriano Jareño Hernández Baquero, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Victoriano Jareño.

JG—1435

4.172

MENENDEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Castañón, Ayuntamiento de Ibañeta, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor

del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 14 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1470

4.173

BERNENDEZ SUAREZ, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Castriellón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y procesado por falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 14 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1471

4.174

MENDIGUREN ARTEAGA, Policarpo; natural de Lazama (Bilbao), de estado soltero, profesión mariner, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Cantábrico"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de quince días, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Fernando Ruiz de Valdivia y Diaz, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Fernando Ruiz de Valdivia.

JM—1295

4.175

MERINO OLIVENCIA, Santiago; hijo de Juan y de Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares pardos, nariz y barba regular y buen aspecto; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por polizontaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Silverio Vallejos Zaragoza, en el bien entendido que, de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—1337

4.176

MIGUEL GONZALEZ, Domingo, (a) "Germinal"; cuyas demás circunstancias se ignoran; residente últimamente en Barcelona, con domicilio también desconocido; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán de Infantería D. Ramón Mola Vidal, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, para serle notificado; en el caso de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, José María García.

sigue.—Barcelona, 18 de Mayo de 1931. El Capitán Juez instructor, Ramón Mola Vidal.

JG—1833

4.177

SELJO SANTIAGO SALADINO, Miguel; natural de Lameiga (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, no tiene señas personales, domiciliado últimamente en Lameiga, procesado por el delito de polizontaje, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía.

Vigo, 24 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo Luna.

JM—1265

4.178

MINGO ESPINOSA, Demetrio; hijo de Mateo y de Florentina, natural de Padroluengo (Burgos), de estado soltero, de profesión mariner, de veintisiete años, pelo, cejas y ojos castaños; frente, nariz, boca y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Negro", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 14 del año de 1931, Teniente auditor de primera clase de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no efectúa su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Abril de 1931.—Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García.

JM—1213

4.179

MIRANDA MANSO, Alfonso; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Llimiana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 66, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1303

4.180

MOLINA PREGO, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,650 metros, perímetro torácico 78 centímetros, ojos negros, cejas al pelo, nariz recta, pelo negro, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, domiciliado últimamente en Casablanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Comandancia de Marina de Cádiz, número 22, para su destino a Cuerpo; comparece-

rá dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, D. Gabriel Iriarte Jiménez, de garnición en dicha plaza y con domicilio en los pabellones de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Iriarte.

JG—1339

4.181

MONTERO MIGUEL, Juan; natural de Requena, provincia de Cuenca, estado casado, de oficio albañil, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fuente del Perro, número 37; procesado por el delito de furto; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región D. Mariano Muñoz Alonso, calle de Meléndez Valdés, número 15, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo prefijado será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Mayo de 1931.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—1241

4.182

MOR PALLARES, Bernardino; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Benicasin, provincia de Castellón, edad veintidós años, y cuyas señas particulares son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en El Balu (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Vinaroz, número 28; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Fortunato Gimeno de Pedro, Secretario permanente de causas de la quinta Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1931. El Capitán Juez, Fortunato Gimeno.

JG—1514

4.183

MORALES CARLES, Rafael; hijo de Bernardo y de Elvira, natural de Valencia, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado casado, profesión artista, de treinta y dos años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas canoso, ojos verdes, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, su frente pequeña, señas particulares dos cicatrices debajo de la barba, sí sabe leer y escribir; procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Jesús García Gómez, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Mayo de 1931.—El Secretario (legible).—V.º B.º: el Juez instructor, Jesús García.

JM—1415

4.184

MORALES SOLANO, Juan Bautista; hijo de Juan y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia, D. Federico Gómez Descalzo, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 20 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Federico Gómez.

JG—1504

4.185

MORAN RODRIGUEZ, Leoncio; hijo de Sebastián y María, natural de Cubillas, provincia de León, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en Cubillas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Rafael Castriello Garzarán, Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 30 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Rafael Castriello.

JG—1523

4.186

MOSQUERA VERDE José; hijo de José y de Rita, natural de Cumiero, Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), soltero, profesión carpintero, edad veinticuatro años y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de número 8, D. José Bermello Álvarez, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago, 3 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Bermello Álvarez.

JG—1568

4.187

MOURE MOURELLE, Generoso; hijo de Domingo y Dolores, natural de Castir, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, profesión empujador, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Castir, provincia de la Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, don Emilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago, 2 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela Vázquez.

JG—1533

4.188

MURIAS TORVISO, Manuel, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Taramundi (Oviedo), de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,500 metros, domiciliado últimamente en Taramundi y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 6 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano Pérez.

JM—1292

4.189

NADAL MENCHO, Ricardo; hijo de Vicente y de Teresa; natural de Benianes, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante religioso, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, color sano, frente espaciosa, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Roma, Colegio de Padres Carmelitas, se le sigue este expediente por faltar a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier Herrero.

JG—1301

4.190

NEIRA CENTENO, Indalecio; hijo de Manuel y de Josefa; natural de Corme, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en Corme, de estado soltero, profesión marinero mercante, de treinta y un años de edad, estatura 1,63 metros, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba regular, color sano, su frente estrecha; señas particulares ninguna, sí sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción mercante, en la actualidad procesado, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de infantería de Marina D. Carlos García y Bermúdez de Castro, residente en el cuartel del tercer regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa por el expresado delito de deserción que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 29 de Mayo de 1931.—Visto bueno: El Juez instructor, Carlos García y Bermúdez de Castro.—El Secretario, Antonio López.

JM—1413

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez instructor de primera instancia del distrito del Sur de Alicante.

Por el presente edicto se cita al acto del juicio verbal que previene el vigente Código del Trabajo a la Sociedad de líneas aéreas Latecorre, hoy Compañía general Aeropostal, (Compagnie générale Aeropostale), cuyo domicilio en España se desconoce, a virtud de demanda contra la misma formulada por el obrero Enrique Juan Blanes sobre reclamación de 43.565,21 pesetas, por incumplimiento de contrato de trabajo, indemnización de daños y perjuicios y horas extraordinarias de trabajo y otros conceptos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Julio próximo, a las once horas, quedando expuesto en el tablón de anuncios la correspondiente cédula que contiene las prevenciones legales.

Alicante, 10 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia Decano de los de esta capital, dictada en expediente para la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que tiene prestada D. José Endérica Gutiérrez de la Barrera, que por Real orden de 24 de Marzo último ha sido jubilado en su cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, se anuncia por medio del presente, para que en el plazo de tres meses, los que empezaran a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, haciendo constar que los Registros desempeñado por el expresado señor, durante el ejercicio de su cargo, son los siguientes:

Puerto de Arrecife, Fonsagrada, Camarines Sur (Filipinas), Valoria la Buena, Zafra, Cazalla de la Sierra, La Carolina, Sanlúcar la Mayor, Torrente, Valencia (distrito Oriente) y Sevilla (distrito del Norte).

Y para que conste extendiendo el presente en Sevilla a 20 de Mayo de 1931. El Secretario (ilegible).

JO—5378

JUZGADOS MUNICIPALES

CEBOLLA (TOLEDO)

Don Ramón Ferrero y Pavón, Juez municipal suplente en ejercicio, por ausencia del propietario de esta villa de Cebolla (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de orden del señor Juez de primera instancia del partido se anuncia su provisión

en concurso de traslado entre Secretarios en propiedad y ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo dirigir las instancias al señor Juez de instrucción del partido.

Haciendo constar que dichas plazas no cuentan con sueldo alguno más que con los derechos de Arancel.

Cebolla a 3 de Junio de 1931.—El Secretario habilitado, P. S. M., Juan González.—El Juez municipal suplente, Ramón Ferrero.

JO—6298

MADRID—PALACIO

Don Ángel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.198 de orden del año 1930, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Ocaña Pérez, aparece la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1931; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Ocaña Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Ocaña Pérez a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Manuel Martos Nogueira.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Manuel Martos Nogueira, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

Don César Collado Blázquez, Alférez del Cuerpo de Inválidos Militares, Juez instructor del expediente que se sigue en este Cuerpo con motivo del fallecimiento abintestato del Cabo que fué del mismo José Alonso Fernández, de cuarenta años de edad, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Blas y de Beatriz.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Cabo a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 12 de Febrero próximo pasado, en el Hospital Militar de Carabanchel (Madrid), para que en el plazo de noventa días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*, comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de la Cruzada, número 3, Cuerpo de Inválidos Militares, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Madrid, 17 de Abril de 1931.—César Collado.

JG—1207 y 1486

MELILLA

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de instrucción del primer Tercio de la Legión, sito en el cuartel del Hipódromo, de Melilla, al ex legionario Antonio Mares Cañigueral, hijo de Javier y de Paula, natural de Alpuente, provincia de Valencia, vecindado últimamente en dicho punto, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de profesión labrador, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que por lesiones se le instruyen, las que seguirán su curso caso de no comparecer en el plazo señalado. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente en Melilla a 5 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1315

PALMAS (LAS)

D. José Fernández Ternel, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria).

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Morales Burgos, soldado que fué de Ingenieros de Gran Canaria, actualmente en segunda situación del servicio activo, y con residencia últimamente en Totalán (Málaga), para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia o vecindad, o bien designe en esta localidad persona que legalmente le represente, para hacerle entrega de 125 pesetas y otras prendas y efectos que son de su propiedad y se encuentran depositados en este Juzgado.

Las Palmas (Gran Canaria) a 20 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—1217

TARRAGONA

Don Antonio Rodríguez Pillado, Comandante del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28, Juez instructor del expediente instruido para justificar el dicho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento del Regimiento Infantería Azañena, número

18, Juan Sevillano Colóm, por el presente hago saber:

Que el día 18 de Octubre y madrugada del 19 de 1930, y con motivo del desbordamiento del río Francolí, fueron salvados por el expresado Sargento, con exposición de su vida, José Pastor, Josefa Mateu, Josefina Juan, José Juan, José Mateu, Vicente Clausell, Victoria Cano y Rosa Brull, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Agustín, rambra de San Carlos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Tarragona* para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Tarragona, 11 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Pillado.

JG—1373

VALENCIA

D. Manuel Cortés Lloret, Capitán de Infantería, Juez eventual de la Capitania general de la tercera Región e instructor de las diligencias previas número 178 de 1931, instruidas en averiguación de cómo se produjo la lesión que padece el soldado de la tercera Comandancia de Intendencia (Valencia) Juan Sánchez Sorroche.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo que conduciendo un carro el día 21 de Marzo último se interpuso a la entrada del puente de San José, de esta capital, a un camión de Intendencia Militar, a las cinco de la tarde de dicho día, así como a cualquier otra persona que presenciare lo ocurrido, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado militar, situado en el pabellón del Mercado Central, a las doce horas de cualquier día hábil.

Valencia, 8 de Mayo de 1931.—El Capitán Juez, Manuel Cortés.

JG—1527

JURISDICCION DE MARINA

AGUILAS

Don José Pérez Zarandieta, Comandante de navío y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Cartilla naval del inscripto de este Trozo marítimo Juan Sánchez Gil, número 1 del reemplazo del año 1924.

Hago saber: Que acreditado el extravío de dicho documento militar, según resulta de la recepción en el mencionado expediente, cada uno y sin valor alguno, incurriendo en respo-

abilidad la persona que de poseerlo no lo entregue o haga uso de él.

Aguilas, 3 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—1398

BILBAO

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente instruido para justificar la pérdida de la Cartilla naval del inscripto Martín Ijaba Bringas.

Hago saber que por decreto auditado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol, fecha 4 del mes actual, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor el mismo.

Bilbao, 25 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1562

CADIZ

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 289 de 1929, instruida por lesiones a bordo del vapor "Gandía".

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Mariño, Contramaestre que fué del vapor "Gandía", a fin de que comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual destino, a fin de notificarle los beneficios de indulto.

Dado en Cádiz a 11 de Mayo de 1931.—El Secretario, José Romero.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—1335

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 247 de 1930, instruida contra Francisco Fernández Fernández, por el delito de polizonaje.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Fernández Fernández, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Villalonga (Pontevedra), a fin de que comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual paradero, a fin de notificarle los beneficios de indulto.

Dado en Cádiz a 11 de Mayo de 1931.—El Secretario, José Romero.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—1338

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 428 de 1930, instruida contra el individuo Cristóbal Naranjo Sánchez, por el delito de hurto de varias prendas de vestir y calzar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Salvador Franco Anglarin, de veintifré años de edad, de estado sol-

tero, de oficio marinero, natural de Santa Oliva (Tarragona), domiciliado últimamente en el vapor de pesca "Canosa", a fin de que comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, para deponer en la referida causa.

Dado en Cádiz a 30 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.—El Secretario, José Romero.

JM—1258

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 518 de 1930, instruida por el delito de deserción mercante en el puerto de Casablanca por el individuo José Gallurt García.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del individuo mencionado se hace la publicación del presente para que en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Almería, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de mi cargo el citado José Gallurt García con el fin de notificarle un particular, previniéndole que de no comparecer en el plazo antes fijado, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Cádiz, 9 de Junio de 1931.—Visto bueno: el Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.—El Secretario, Manuel Belza.

JM—1561

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber que hallándome instruyendo causa por el delito de lesiones a bordo del vapor "Argentina" (ex "Reina Victoria Eugenia") por los fogoneros del mismo Aquilino Esperón Pazos y Francisco Fernández Aragón, se hace la publicación del presente para que en un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, así como en el de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo a deponer en la mencionada causa, previniéndoles que, de no comparecer en el plazo prefijado, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Cádiz, 9 de Junio de 1931.—Visto bueno: el Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.—El Secretario, Manuel Belza.

JM—1582

CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al Capitán del vapor noruego "Agga", para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, Alférez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, con residencia oficial en dicha dependencia, al objeto de prestar declaración en

causa de nuevo indicio que instruye con motivo de la desaparición de a bordo del citado buque, de tres mercancías de bronce, o manifestará su paradero.

Cartagena, 12 de Mayo de 1931.—El Secretario, Manuel Ruiz.—Visto bueno: el Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—1305

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Larrebeiti, Mayordomo que fué del vapor "Rita García", para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, o manifieste su residencia, al objeto de recibirle declaración en causa número 178 del año 1930, que se instruye por deserción mercante contra José López Dosal.

Cartagena, 29 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.—El Secretario, Antonio Serés.

JM—1428

Por el presente se cita y emplaza a Antonio López, natural de Aguilas, fogonero que fué del vapor "Rita García", para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, o manifieste su residencia, con objeto de recibirle declaración en causa número 178 del año 1930, que se instruye por deserción mercante, contra José López Dosal.

Cartagena, 29 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.—El Secretario, Antonio Serés.

JM—1427

Por el presente se cita y emplaza al súbdito danés Roberto Julius Pedersen, tripulante del barco de dicha nacionalidad "Birgitte", para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, para hacer efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta por la Autoridad jurisdiccional de este Departamento, en causa número 57 de este año instruida con motivo de las lesiones que dicho individuo produjo a Antonio Piñero García.

Cartagena, 30 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—1411

Don Antonio Berrocal Martín, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa núm. 114.921, instruida contra el soldado del tercer Regimiento del mismo Cuerpo, Apelles Fenosa Florenza, por el delito de deserción.

Por el presente, hago saber: Que por decreto auditado de la Superioridad del Departamento, de fecha 24 de Abril de 1931, se le conceden los beneficios de indulto al mencionado individuo, con la condición de cumplir sus deberes militares, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su

presentación en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, quedará sin efecto la gracia concedida.

Cartagena, 29 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Antonio Berrocal.
JM—1259

Don Antonio González García, Alférez de infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 7 de este año, instruido al soldado del mismo Cuerpo en segunda situación de servicio Juan Maya Ros por pérdida del pase de situación militar,

Hago saber que por el decreto de la Autoridad jurisdiccional, recaído en dicho expediente, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento perdido, y la persona que lo encontrare deberá hacer entrega de él a la Autoridad o a este Juzgado de Marina, incurriendo en responsabilidad si no lo hiciera.

Cartagena, 8 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Antonio González García.
JM—1518

CEUTA

Don José Montero Ríos y Reguera, Capitán de fragata y Comandante de Marina de la provincia marítima de Ceuta,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Asesor de esta provincia marítima, de Ceuta, se hace público para que los Letrados a quienes conviniera desempeñarla, puedan solicitarla del excelentísimo señor Ministro de Marina por conducto de esta Comandancia de Marina; advirtiéndose que el plazo de las admisiones de las solicitudes es de treinta días, a partir de esta fecha.

Al mismo tiempo se hace saber que las condiciones que han de reunir los aspirantes están determinadas en las Reales órdenes de 17 de Noviembre de 1886 y 20 de Enero de 1915.

Ceuta, 12 de Mayo de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Montero Ríos.
JM—1306

EL FERROL

Por la presente se cita a Juan Aparicio Pérez, marinero de la Armada, natural de Gandía (Valencia), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Puerta del Dique del Arsenal de Ferrol, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Luis Olleró Céspedes, con el fin de ser notificado del indulto decretado en la causa número 384 de 1930, que se le instruye por el delito de acumulación de notas.

El Ferrol, 18 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Luis Olleró.
JM—1344

GIJÓN

Don Amador Vega Hoyos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Vicente Serra.

Hago constar: Que por decreto asesorado del excelentísimo señor Capi-

tán general del Departamento marítimo de El Ferrol, recaído en expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Vicente Serra, inscrito del Trozo de Ortigueira, se declara acreditado el extravío del citado documento, quedando nulo y sin valor alguno, el cual será entregado por quien lo encuentre, bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades a que hubiere lugar.

Gijón, 4 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Amador Vega.
JM—1262

Don Amador Vega Hoyos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente instruido en la Comandancia de Marina de Gijón por pérdida de documentos,

Hago saber: Que por decreto asesorado de la superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento, deducido en el expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de José Arrien Ozamiz, inscrito del Trozo de Bermeo, hijo de Luciano y de Carmen, se declara acreditado el extravío del citado documento, quedando nulo y sin valor alguno, debiendo ser entregado por la persona que lo encuentre o lo posea, bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades a que haya lugar.

Gijón, 30 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Amador Vega.
JM—1237

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente que se instruye por pérdida de documentos,

Hago saber que por decreto, asesorado por el excelentísimo señor Capitán general del Departamento marítimo del Ferrol, de 3 de Junio del corriente año recaído en el expediente que se instruye con pérdida de la Cartilla de inscripción marítima de Angel Carvajal Fernández, hijo de Anastasio y de Jesusa, natural de Cudillero, inscrito del Trozo de Gijón, del reemplazo de 1929, se dispone queda acreditado el extravío de la citada libreta, la cual se declara su nulidad no teniendo valor alguno, debiendo, por tanto, ser entregada por quien la encuentre o posee bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades a que hubiere lugar.

Gijón, 9 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Amador Vega Hoyo.
JM—1520

HUELVA

D. Edmundo Balbontín de Oria, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa seguida contra el marinero de segunda Luis Samaniego Massó, por el delito de desertión, llama y emplaza al referido marinero, cuyas señas personales son: edad, veintinueve años; peso, 58 kilogramos; talla, 1,678; perímetro torácico, 88 centímetros; pelo, negro; barba, escasa; ojos, castaños, y color, moreno; es natural de Figueras, provincia de Gerona; para que en el término de treinta días, a partir de esta fecha, se presente a este Juzgado de instrucción a responder a los cargos

que le resultan en la causa que, de orden del Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra, instruyo, por el supuesto delito mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado de instrucción.

Dado a bordo, en Huelva, a 25 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Edmundo Balbontín.—El Secretario, Salvador Pérez Gaitán.
JM—1437

IBIZA

D. Rafael Merito Martínez, Teniente de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ibiza.

Hago saber: Que hallándose acreditada la pérdida del nombramiento de Patrón de pesca y nombramiento de segundo mecánico naval del inscrito del Trozo de Valencia, Francisco Ferrer Montó, por el presente se declaran nulos y sin valor alguno los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Ibiza, 1 de Junio de 1931.—Rafael Merito.
JM—1409

JAVEA

D. Francisco Molero Segovia, Ayudante del distrito marítimo de Jávea y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 10 del actual, en la Caleta de Nueva, de esta bahía, fué hallado por los vecinos de esta localidad Salvador Signes Ferrás y Antonio Mata Molina y Jaime Gibert Salvador, un bote pintado de gris, se marca alguna, de tres metros de eslora, 1,25 de manga y 0,55 de puntal.

Las personas que se crean dueñas del referido bote se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; si no se presentase reclamación alguna de dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto 4.º, del título adicional a la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Jávea, 29 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Francisco Molero.
JM—1238

MAHON

D. José María Montero de Azcárraga, Teniente de navío, segundo Comandante del submarino "C-1", Juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Cabo de Mar del Radio radiotelegrafista Antonio López Dillina.

Hago saber: Que por el presente, y según resolución en el mismo, se declara el mencionado nombramiento de Cabo de Mar, declarándolo nulo y sin efecto alguno, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea

y no haga entrega del mismo a cualquiera Autoridad de Marina.

Mahón, 29 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José María Montero.
JM—1242

MARIN

D. Joaquín Seijo Fontenla, Teniente de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor del expediente de pérdida de la licencia absoluta y libreta de inscripción marítima del folio 95 de 1915, Evaristo Rivas Fontán.

Hago saber: Que por decreto auditivo de la superior Autoridad jurisdiccional, se declaró nula y sin valor la referida licencia absoluta y libreta de inscripción, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de las mismas.

Marín, 28 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.
JM—1481

PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de la pérdida del nombramiento de Patrón de recreo y cédula marítima correspondiente a D. Miguel Terraza y Terrest.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los mencionados documentos, quedan nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 13 de Mayo de 1931.—Carlos Coll.
JM—1365

D. Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de la pérdida de su pase a la reserva correspondiente a Juan Besaldug Forteza.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los mencionados documentos, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 28 de Mayo de 1931.—Carlos Coll.
JM—1473

PASAJES

D. Manuel Sánchez Barcáiztegui y Cereceda, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Director local de Navegación y Pesca.

Hago saber: Que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y por la Sociedad "Progreso de Fuenterrabía", deberán ser retirados los materiales que restan en jurisdicción de Marina en lugar bañado por el mar en su flujo y reflujo, si quiera no entorpezcan el atraque a naves de los vapores pesqueros, materiales que fueron arrojados al mar en la zona marítima para la construc-

ción del llamado puente Internacional, que debía unir Fuenterrabía con Ondarraitz (Francia).

Lo que se hace constar para conocimiento de la mencionada Sociedad, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo indicado, la superior Autoridad ha dispuesto que se mandará hacer a costa de la referida Sociedad "Progreso de Fuenterrabía".

Pasajes, 8 de Junio de 1931.—Manuel Sánchez Barcáiztegui.
JM—1526

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José María de Pazos y Fernández, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida del nombramiento de segundo mecánico naval del inscrito de este Trozo Antonio Robles Reina, para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina, a fin de recibirles declaración, en la inteligencia que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de Abril de 1931.—José María de Pazos.
JM—1223

SEVILLA

D. Baldomero García Junco, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 651 de 1927, que por abordaje entre los vapores "Angelita" y el "Rafael Arcángel" se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Barcelona y en los tablores de anuncios de la Comandancia de Marina de Sevilla, comparezca el representante que era en 14 de Abril de 1925 de la antigua Sociedad anónima "Pesca y Navegación", con residencia en Barcelona, Codal, número 32, tercero, cuya comparecencia se interesa para requerirle a que aporte los documentos acreditativos que justifiquen los gastos ocasionados por las averías que sufrió el vapor "Angelita" al ser abordado por el vapor "Rafael Arcángel" en Cabo Ghil en 14 de Abril de 1925, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo y no haya comparecido, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla, 30 de Abril de 1931.—El Capitán de corbeta, Baldomero García.
JM—1277

D. Baldomero García Junco, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 651 de 1927, que por abordaje entre los vapores "Angelita" y el "Rafael Arcángel" se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de

este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Barcelona y en los tablores de anuncios de la Comandancia de Marina de Sevilla, comparezca el representante que era en 14 de Abril de 1925 de la antigua Sociedad anónima "Pesca y Navegación", con residencia en Barcelona, Codal, número 32, tercero, cuya comparecencia se interesa para requerirle a que aporte los documentos acreditativos que justifiquen los gastos ocasionados por las averías que sufrió el vapor "Angelita" al ser abordado por el vapor "Rafael Arcángel" en Cabo Ghil en 14 de Abril de 1925, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo y no haya comparecido, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla, 30 de Abril de 1931.—El Capitán de corbeta, Baldomero García.
JM—1278

VALENCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del delito de hurto de una cartera con 500 francos en billetes y uno de 25 pesetas, así como otros documentos, propiedad de Joaquín Romero Hernández cuyo hecho ocurrió a bordo del vapor "Infante Don Gonzalo" en 21 de Abril último, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 117, de 1931, que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que, al no presentarse y ser habidos, les pararán los perjuicios que en justicia haya lugar.

Valencia, 29 de Mayo de 1931.—El Comandante Juez, Manuel Montes.—El Secretario, José Anta González.
JM—1508

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del supuesto delito de hurto de una gabardina valorada en unas 150 pesetas, 18 pesetas en metálico y documentos, pertenecientes al súbdito holandés Beneditte Pool, hecho ocurrido a bordo del vapor holandés "Saturnus" el día 24 de Febrero último, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 63 de 1931, que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer o manifestar su paradero y ser habidos, les pararán los perjuicios que en justicia haya lugar.

Valencia, 8 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.—El Secretario, José Antonio González.
JM—1592